



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 78

1° Y 10 DE JULIO
DE 1987

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Oscar M. González Cuevas

Secretario: Ing. Alfredo Rosas Arceo

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 12:22 horas del día 1° de julio de 1987, principió la Sesión Número 78 (Urgente) del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario, después de verificar la asistencia, informó de la presencia de 29 miembros, cuyo registro se asienta en la lista anexa a esta acta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Ing. Saucedo propuso agregar tres puntos al Orden del Día.

Como mecanismo, se decidió analizar cada uno y someterlos a votación.

Como punto 4 del Orden del Día, se propuso el siguiente: "Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre los mecanismos a seguir para la implementación de los acuerdos aprobados del dictamen anterior".

El Arq. Eibenschutz propuso cambiar la palabra "implementación" por "puesta en operación". Al no registrarse más observaciones, se aprobó por unanimidad la propuesta con la modificación anterior.

Como punto 5 del Orden del Día se propuso el siguiente: "Análisis, discusión y resolución, en su caso, del procedimiento de manejo de bienes universitarios ligados a planes, programas y proyectos académicos, y en particular del Rancho Santa Elena".

Se mencionó que este asunto había quedado pendiente en la discusión de la sesión anterior del Colegio, sin embargo, se acordó sería analizado por la Comisión encargada de elaborar un plan de organización académica, lo cual se aclaró, fue imposible por la premura de tiempo para presentar el dictamen. Por lo anterior, y dada la importancia del asunto, se manifestó el interés de conocer los mecanismos utilizados para el manejo de bienes universitarios, específicamente del Rancho Santa Elena.

Se recordó que el Reglamento Orgánico contempla la elaboración de un reglamento de Patronato, el cual está pendiente para normar, entre otros aspectos, el mencionado en este punto; por la importancia del caso y de acuerdo a las funciones y objetivos específicos del Colegio Académico, el Presidente propuso: "Integrar una comisión que se aboque a la elaboración del reglamento de Patronato".

Por otra parte, se consideró adecuado aprobar la inclusión del punto en los términos propuestos y, dentro de la discu-

sión del mismo, decidir si es necesario integrar una comisión o conocer la opinión de la comunidad universitaria al respecto.

Asimismo, se mencionó el interés de dicha comunidad de conocer los mecanismos adoptados para realizar la venta del Rancho Santa Elena, por lo cual se estimó pertinente discutir el asunto en el pleno del Colegio Académico.

En otro sentido, se comentó que el problema no se remite exclusivamente al Patronato, pues la elaboración del reglamento no resolvería las implicaciones derivadas a partir de la venta del rancho, por lo cual, se deben fijar criterios y mecanismos para normar el manejo del patrimonio universitario. Se consideró necesario incorporar el punto en una discusión abierta para buscar la solución del conflicto.

El Dr. Jorge Martínez indicó que la redacción del punto 5 propuesto, parecía incluir dos propuestas: la primera, relacionada con el manejo de bienes universitarios ligados a planes, programas y proyectos académicos; la segunda, referida a los aspectos del Rancho Santa Elena, no abordados por la Comisión. La Arq. Ocejo hizo la misma observación.

Se apoyó lo propuesto por el Ing. Saucedo por ser más general y permitir la discusión de otros puntos.

Adicionalmente se mencionó: primero, discutir sin restricciones la problemática del Rancho Santa Elena; y, segundo, avanzar sobre la reglamentación correspondiente. Por lo anterior, la Dra. Ortega propuso: "Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los elementos que coadyuven a la definición de un esquema para el manejo de bienes inmuebles vinculados a planes, programas y proyectos de estudio".

Por otro lado, se comentó que la Comisión encargada de elaborar un plan de organización académica, no pudo discutir a

profundidad el asunto en cuestión porque, además, no se podía dar una resolución al respecto, motivo por el cual se consideró necesario establecer procedimientos a través de una comisión, para elaborar la reglamentación.

Se manifestaron varias intervenciones para apoyar la inclusión del punto en los términos propuestos por el Ing. Saucedo. El Presidente y la Dra. Ortega retiraron sus propuestas.

Sin más observaciones, se sometió a votación incluir el punto 5, en los términos propuestos por el Ing. Saucedo, y se aprobó por 30 votos a favor y 1 en contra.

Como punto 6 del Orden del Día se propuso: "Solicitud de prórroga para el periodo de consulta a la comunidad universitaria, sobre el proyecto de Reglamento de Becas".

Se aludió a la necesidad de prorrogar la recepción de opiniones sobre el proyecto de Reglamento de Becas, para dar oportunidad de hacer consultas amplias y emitir, por los interesados, las inquietudes o sugerencias al respecto.

Sin más observaciones, se sometió a votación incluir el punto 6 en los términos propuestos, y se aprobó por 29 votos a favor y 2 abstenciones.

Como punto 7 del Orden del Día se propuso: "Formación de una comisión para analizar, discutir y elaborar un dictamen acerca del funcionamiento general de la Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias Biológicas, tomando en cuenta aspectos de procedimiento y juicio académico, contemplados en el RIPPPA y en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico".

Para fundar la propuesta se aludió a la inquietud en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad

Iztapalapa, respecto a la actuación de dicha comisión dictaminadora; se citaron como ejemplos algunos casos en los cuales la Comisión no tomó en consideración algunos de los méritos académicos de los profesores, así como aspirantes para nuevo ingreso, circunstancias desalentadoras para profesores, docentes e investigadores.

Adicionalmente se comentó que el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa ha discutido en tres ocasiones el proceder de la mencionada comisión dictaminadora y consideró apropiado presentar el problema al Colegio Académico para que éste haga las recomendaciones pertinentes a la referida comisión.

En otro orden de ideas, se hizo referencia a la Exposición de Motivos del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, el cual señala no incluir puntos en forma imprevista, se mencionó que todos los asuntos a discutir en el Colegio deberán acompañarse de la documentación correspondiente y, sobre ese punto, se aclaró, no se proporcionó la información previa.

Asimismo, se cuestionó la competencia del Colegio Académico para interferir en el trabajo de las comisiones dictaminadoras de área, las cuales rinden periódicamente a este órgano colegiado un informe sobre sus labores y éste tiene la posibilidad de solicitar información adicional cuando lo considere pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente propuso incluir el punto en la próxima sesión del Colegio Académico, para allegarse de la información correspondiente.

En opinión contraria, se manifestó la competencia del Colegio Académico para emitir juicios sobre acciones no reglamentadas, así como la del Rector General para hacer cumplir las

normas y disposiciones reglamentarias expedidas por el Colegio, entre las cuales están el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico.

Se insistió en incluir el punto, bajo la idea de no discutir el asunto en el Colegio Académico, sino en la comisión propuesta, la cual contaría con los documentos probatorios. Respecto a la urgencia de incluir el punto, se dijo, está involucrada con la particularidad de cada caso.

El Ing. Saucedo solicitó la palabra para el M. en C. Oscar Monroy Hermosillo.

Se recordó la decisión del Colegio Académico en el sentido de que sólo las comisiones dictaminadoras pueden emitir juicios académicos.

Para dar un mandato claro a la comisión se sugirió enviar la documentación correspondiente a los colegiados y discutir el punto en la próxima sesión.

El Colegio Académico dio la palabra al Mtro. Oscar Monroy.

MTRO. MONROY.- La urgencia del caso, dijo, se debe a los desacuerdos, entre los miembros de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, y en la emisión de los juicios académicos aún con la intervención de la Comisión Dictaminadora de Recursos. Citó, entre otros casos, uno en el cual la referida comisión desconoció un título de doctorado sin justificación aparente. Consideró grave la actitud anterior porque dificulta el ingreso de profesionistas de alto nivel académico a la Universidad.

En consideración de la importancia del asunto se sugirió, por la falta de documentación, incorporarlo en el punto de

asuntos generales, tomar una resolución y en la próxima sesión analizarlo con base a la información previa.

En virtud de la competencia del Colegio Académico de poder solicitar la información conveniente a las comisiones dictaminadoras, el Presidente propuso incorporar el punto en los siguientes términos: "Solicitud de información detallada a la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Biológicas en relación con los juicios académicos en el caso del Dr. Adalberto Noyola Robles y los que se hagan llegar a la Secretaría del Colegio Académico".

El Sr. Lima consideró como punto central del tema en cuestión, la falta de información acerca de la integración, funcionamiento y facultades de las comisiones dictaminadoras en los mecanismos de promoción y de ingreso, por lo tanto propuso incluir como un asunto del Orden del Día de la próxima sesión, el análisis de dicha reargumentación. La redacción específica del punto, mencionó, la entregaría al Presidente del Colegio Académico.

El Mtro. Vázquez sugirió citar en el desahogo del asunto referido, al Presidente de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Biológicas para conocer sus argumentos en torno al multicitado problema. El Presidente lo juzgó prematuro y consideró apropiado hacerlo hasta contar con la información correspondiente. Asimismo, sometió a votación su propuesta y se aprobó por unanimidad.

Al no registrarse más propuestas para incluirlas en el Orden del Día, se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 78.1

Aprobación del Orden del Día.

A continuación se transcribe el Orden del Día modificado:

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de estudiar y, en su caso, proponer un plan de organización académica para realizar actividades de investigación y prácticas experimentales en las licenciaturas y posgrados relacionados con producción agropecuaria y determinar, a partir de los planes y programas académicos de las Divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud de las Unidades Xochimilco e Iztapalapa, las necesidades de espacios físicos adecuados; asimismo, proponga al Colegio Académico que, en su oportunidad, recomiende al Rector General y al Patronato la adquisición de predios adecuados para el funcionamiento de dicha organización académica; también se encargará de estudiar y, en su caso, proponer planes de organización académica para otras áreas de la Universidad cuyo rendimiento académico se encuentre socavado por factores financieros, administrativos y académicos.
4. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre los mecanismos a seguir para la puesta en operación de los acuerdos aprobados del dictamen anterior.
5. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del procedimiento de manejo de bienes universitarios ligados a planes, programas y proyectos académicos, y en particular del Rancho Santa Elena.
6. Solicitud de prórroga para el periodo de consulta a la comunidad universitaria, sobre el proyecto de Reglamento de Becas.

7. Solicitud de información detallada a la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Biológicas en relación a los juicios académicos en el caso del Dr. Adalberto Noyola Robles y los que se hagan llegar a la Secretaría del Colegio Académico.
 8. Asuntos Generales.
3. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR Y, EN SU CASO, PROPONER UN PLAN DE ORGANIZACION ACADEMICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y PRACTICAS EXPERIMENTALES EN LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS RELACIONADOS CON PRODUCCION AGROPECUARIA Y DETERMINAR, A PARTIR DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ACADEMICOS DE LAS DIVISIONES DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y DE LA SALUD DE LAS UNIDADES XOCHIMILCO E IZTAPALAPA, LAS NECESIDADES DE ESPACIOS FISICOS ADECUADOS; ASIMISMO, PROPONGA AL COLEGIO ACADEMICO QUE, EN SU OPORTUNIDAD, RECOMIENDE AL RECTOR GENERAL Y AL PATRONATO LA ADQUISICION DE PREDIOS ADECUADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA ORGANIZACION ACADEMICA; TAMBIEN SE ENCARGARA DE ESTUDIAR Y, EN SU CASO, PROPONER PLANES DE ORGANIZACION ACADEMICA PARA OTRAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD CUYO RENDIMIENTO ACADEMICO SE ENCUENTRE SOCAVADO POR FACTORES FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS.

El Secretario del Colegio leyó el dictamen presentado por la Comisión.

En relación con los espacios tipo "B" se mencionó sería importante, una vez resuelto por parte de la Universidad el tener este tipo de espacios, llegar a niveles de operatividad más desglosados que permitan un mejor funcionamiento y dé resultados en los procesos de investigación; en lo general, se dijo, dicho dictamen da vías de salida.

Se felicitó a los miembros de la Comisión por el esfuerzo realizado al elaborar, en tan poco tiempo, el dictamen. Sin más observaciones, se sometió a votación el dictamen y se aprobó por unanimidad.

Posteriormente un miembro de la Comisión aclaró que faltó dictaminar sobre la última parte del mandato consistente en "estudiar y en su caso proponer planes de organización académica para otras áreas de la Universidad cuyo rendimiento académico se encuentre socavado por factores financieros, administrativos y académicos".

Asimismo, el Presidente expresó que aún no están identificadas estas áreas y para hacerlo, propuso se le fije a esta Comisión un plazo amplio; en el mismo sentido, el Dr. Mora propuso como plazo, 15 de octubre del año en curso. Por un lado se mencionó la conveniencia de que la Comisión contara con asesores específicos, dadas las diferentes especialidades de las áreas por identificar; o bien, establecer una dinámica de invitar a jefes de área o de departamento, según el tema a tratar. También se vió la posibilidad de modificar la integración de la Comisión pues la mayor parte de los miembros son de Ciencias Biológicas y de la Salud y falta la representación de Ciencias y Artes para el Diseño. Sin embargo, se insistió y posteriormente se propuso que la Comisión continuase con la misma integración para cumplir con la última parte del mandato, el cual podría ser en dos etapas; primera, definir las áreas problemáticas y hacer una relación de éstas; y, segunda, una calendarización para analizar cada una de las áreas y, en base a lo anterior, la Comisión proponga el equipo de asesores.

Sin más observaciones se sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 78.2

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de estudiar y, en su caso, proponer un plan de organización académica para realizar actividades de investigación y prácticas experimentales en las licenciaturas y posgrados relacionados con producción agropecuaria y determinar, a partir de los planes y programas académicos de las Divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidades Xochimilco e Iztapalapa, las necesidades de espacios físicos adecuados; asimismo, proponga al Colegio Académico que, en su oportunidad, recomiende al Rector General y al Patronato la adquisición de predios adecuados para el funcionamiento de dicha organización académica; también se encargará de estudiar y, en su caso, proponer planes de organización académica para otras áreas de la Universidad cuyo rendimiento académico se encuentre socavado por factores financieros, administrativos y académicos.

ACUERDO 78.3

Autorización de un nuevo plazo para que, a más tardar el 15 de octubre de 1987, la Comisión referida en el Acuerdo anterior, presente el dictamen sobre la última parte de su mandato consistente en estudiar y, en su caso, proponer planes de organización académica para otras áreas de la Universidad cuyo rendimiento académico se encuentre socavado por factores financieros, administrativos y académicos.

4. ANALISIS, DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO, SOBRE LOS MECANISMOS A SEGUIR PARA LA PUESTA EN OPERACION DE LOS ACUERDOS APROBADOS DEL DICTAMEN ANTERIOR.

Una vez aprobado el dictamen y para implementar la operación del mismo, se aludió a la conveniencia de analizar la parte correspondiente a la adquisición de predios relacionados con los espacios tipo "B". Sobre la adquisición de algún predio se recordó que el Rector General había expresado esperar un dictamen al respecto, y si éste era favorable vería la posibilidad de adquirir un rancho. También se mencionó la disposición, por parte de la Gobernadora de Tlaxcala, de reintegrar el Rancho Santa Elena. Por lo anterior, se propuso discutir la posibilidad real de restituir el Rancho Santa Elena en virtud de ser éste un problema de preocupación, mismo que originó una movilización al interior de la Institución por parte de trabajadores y alumnos, la cual debería considerarse, pues existe disposición de la comunidad universitaria de abordar este problema en forma colectiva. Aunque no se tuvo una resolución sobre la restitución en la sesión anterior, se reiteró la necesidad de discutirlo nuevamente pues si bien está la disposición del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la Universidad no puede precipitarse a la empresa de comprar otro rancho. El Mtro. Concheiro presentó la siguiente propuesta: "Integración de una comisión que trabaje al lado del Rector General para establecer todos los pasos concretos para esta restitución", asimismo, pidió al Rector General su pronunciamiento acerca de la posibilidad de recuperar el Rancho Santa Elena.

El Presidente reiteró que el dictamen recién aprobado es excelente, pues por primera vez se plantea un plan de organización académica, así como por el análisis preciso y certero de los espacios tipo "B"; un análisis específico de los problemas presentados en el Rancho Santa Elena, sobre aspectos sociales, laborales y académicos. El dictamen señala un esquema de la forma como deben operar y evaluar distintas posibilidades de espacios "B" para la Universidad y de los requerimientos a cumplir para un funcionamiento adecuado. Estuvo de acuerdo en que la Universidad cuente con un espacio

"B" el cual debe cumplir con las características señaladas en el dictamen. Expresó no tener inconveniente en que este espacio fuera el Rancho Santa Elena, siempre y cuando cumpla las condiciones previstas en el dictamen; sin embargo, dijo, se debería analizar con todo cuidado y determinar si éste es el espacio apropiado. Agregó que la Rectoría General podría proponer otros espacios.

Por otra parte, respecto a la comisión propuesta por el Mtro. Concheiro, se dijo, ésta debería empezar por analizar rápidamente la situación social en Tlaxcala; en relación al aspecto laboral, sugerirle a las partes involucradas dialogar y llegar a una resolución para concretar el compromiso de la Universidad y se reconozca la necesidad de ser responsables para el futuro de este espacio.

Fue cuestionada la forma en la cual se conduce a la Universidad, pues, la venta del rancho se hizo unilateralmente y provocó no sólo conflictos sociales, académicos y laborales sino universitarios, y por este motivo se debe determinar el cauce a seguir institucionalmente.

En otro sentido, se consideró como un logro importante la decisión tomada, respecto a la venta, porque así se buscó la posible solución a serios problemas.

Por otro lado, se apoyó la parte final del dictamen en el sentido de, mediante una comisión, analizar las diferentes alternativas posibles para contar con un espacio tipo "B", y solucionar las necesidades de las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud, dando prioridad, en el análisis, al Rancho Santa Elena.

En posición contraria a la anterior, se hizo mención al dictamen el cual se refiere únicamente a la posibilidad de recuperar el Rancho Santa Elena, no de analizar otras alternativas.

Con respecto a integrar una comisión, se aludió a la imposibilidad de ésta para resolver los problemas de orden laboral, específicamente con el Sindicato, pues tales problemas sólo pueden resolverse en una discusión bilateral entre la representación legal de la Universidad y el Sindicato; sin embargo, sí tiene posibilidades de abordar los problemas sociales, administrativos y el modelo de gestión académico, y con el compromiso universitario para apoyar el funcionamiento del espacio "B".

Transcurridas las tres primeras horas de sesión y a solicitud del Dr. Fernández, el Colegio estuvo de acuerdo en hacer un receso de media hora y después comer. A las 15:06 horas inició el receso y se reanudó la sesión a las 17:05 horas.

El Sr. Velasco hizo notar que esta sesión se había dado en condiciones extraordinarias pues la Rectoría de la Unidad Iztapalapa estaba tomada por los estudiantes con quienes se había llegado al acuerdo, de utilizar únicamente la Sala del Consejo; por lo anterior, hizo un llamado a las autoridades de la Unidad de respetar dicho acuerdo y no usar otras áreas de la Rectoría.

En el sentido de dar una solución satisfactoria a un problema de origen y después de calificar como positiva la actitud del Rector General respecto de la restitución de un espacio tipificado como necesario para el desempeño académico, el Sr. Lima propuso, en relación con la propuesta del Mtro. Concheiro, que el Colegio se pronuncie primero, por la restitución del Rancho Santa Elena y segundo, se pase a la discusión, en su caso, de la integración de una comisión que contemplaría la forma en que esto va a ser posible, incluyendo toda la recomendación del dictamen anteriormente aprobado.

En otro orden de ideas se destacó que en el dictamen se analizaron los aspectos sociales no sólo los del Rancho Santa

Elena sino los de cualquier otro predio, razón por la cual la Universidad debería hacer un razonamiento universitario para no adquirir un predio con problemas sociales; por lo tanto, la comisión propuesta debe hacer una investigación de los conflictos del Rancho Santa Elena sin que éste la limite a encontrar otros predios, y dar continuidad a los trabajos de docencia e investigación.

La discusión de este punto, se planteó, debería darse en dos momentos: primero, qué se está dispuesto a hacer ante el planteamiento de la recuperación del Rancho Santa Elena y segundo, bajo qué condiciones se establecen los mecanismos para realizar dicha recuperación. Del dictamen se desprenden varios puntos los cuales deben implementarse de inmediato dijo el Sr. Palomino, y presentó la siguiente propuesta: "Con la finalidad de poner en operación el dictamen de la Comisión..., en su punto tres, en lo que se refiere a los requerimientos que tiene la UAM de contar con espacios tipo "B" de su propiedad que garanticen el desarrollo y la estabilidad de sus planes, programas y proyectos académicos, el Colegio Académico resuelve recomendar al Rector General y al Patronato la recuperación de la UPASE, considerando como lo establece el dictamen, el cumplimiento de las condiciones sociales y de otra índole que se presentan. El plazo será no mayor de una semana a partir de esta fecha".

El Dr. Jorge Martínez propuso agregar a la propuesta anterior, después de "la recuperación", "en su caso".

El Profr. Olivares consideró todavía como espacio universitario el rancho y en esos términos, dijo, se debe discutir. Leyó un oficio dirigido a Colegio Académico, a las autoridades y a la comunidad de la Universidad por una asamblea de profesores de Estomatología de la Unidad Xochimilco, se anexa a esta acta. La resolución favorable de restituir el rancho, agregó, estabilizaría en su conjunto a la Universidad.

Es necesario, se mencionó, considerar las consecuencias producidas por la venta del Rancho Santa Elena: paro de labores, toma de instalaciones parciales, emplazamiento a huelga, etc., y la más importante, ruptura interna de las relaciones entre autoridades y el resto de la comunidad universitaria.

El Arq. Jiménez propuso como objetivo general para la comisión: "Asesorar, apoyar y vigilar las gestiones que conduzcan a la compra de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena en el marco de las condiciones sociales y de otra índole que señala el dictamen de la comisión a fin de garantizar la viabilidad del plan de organización académica que se ha propuesto".

Posteriormente hubo varias intervenciones de los miembros del Colegio, quienes destacaron los siguientes aspectos: una tendencia en el sentido de prever no adquirir predios que generaran los mismos problemas que en la UPASE y previo a la adquisición, intentar el establecimiento de compromisos con los campesinos de la región, pues es obvio lo que significó para el Rancho Santa Elena estar rodeado de poblados con necesidad de tierras. Asimismo se dijo, no se está en contra de obtener el rancho siempre y cuando se analice si es el más adecuado como espacio tipo "B" de acuerdo con lo señalado en el dictamen.

Por otro lado, se manifestó, respecto a la demanda de diversos sectores de la comunidad universitaria, emitir un pronunciamiento por parte del Colegio Académico para la recuperación del Rancho Santa Elena. Esta adquisición, se enfatizó, tiene problemas de todos conocidos, uno de ellos es la invasión, y por eso, lo más importante sería, primero, adquirir el rancho y después analizar estos problemas reales y traer una resolución de la comisión. La finalidad de este órgano colegiado, se dijo, es poner en operación el dictamen el cual es muy claro en relación con el espacio tipo "B", por

eso se debe definir la restitución de la UPASE y con ésto atender a la comunidad que cuestiona los procesos emprendidos por las autoridades.

Para atender la demanda de sectores universitarios, respecto a restituir el Rancho Santa Elena y en consideración del dictamen aprobado, el Sr. Moctezuma propuso primero, acordar la recuperación del Rancho Santa Elena; segundo, atender el contenido integral del dictamen con sus consideraciones y sus tres acuerdos; y, tercero, formar la comisión.

Entre una y otra intervención se pidió la palabra para las siguientes personas: el Sr. Moctezuma la solicitó para el Sr. Bulmaro Villarruel y Jorge Tapia; el Mtro. Concheiro, para el alumno Antonio Cruz; y, la Dra. Comboni, para el Mtro. Ricardo Falomir.

A continuación se aclararon las propuestas del Sr. Palomino y del Mtro. Concheiro, en el sentido de integrar una comisión que observe los distintos aspectos del dictamen y atienda el contenido del mismo; así, con la propuesta del Sr. Palomino en lo referente a "...garantizar el desarrollo y la estabilidad de sus planes..." se marca una condicionante real; y hace innecesario agregarle "en su caso", como lo propuso el Dr. Jorge Martínez, pues el contenido de esta propuesta incluye el análisis de los aspectos sociales; por consiguiente se le pidió al Dr. Martínez considerara lo anterior y retirara su propuesta. Asimismo, con el plazo propuesto para esta comisión, se daría respuesta al Sindicato y a los estudiantes.

El Sr. Vega propuso se restituyera el rancho en el marco propuesto en el dictamen.

En el entendido de que los problemas sociales en el rancho se habían agudizado y que el dictamen no plantea nada en relación con la UPASE sino con un espacio tipo "B", propiedad de

la Universidad, o mediante convenio, el Dr. Jorge Martínez señaló deberían de analizarse los problemas; quizá dijo, la UPASE pueda ser un espacio tipo "B", pero podría haber más espacios tipo "B", la intención de su propuesta de agregar "en su caso", aclaró, se debe a la posibilidad de no recuperar el rancho, pues hay campesinos en el predio y se desconoce la disposición de éstos para desalojarlo.

Se aludió a la opinión de algunos universitarios en el sentido de considerar como la mejor solución para la Universidad, la readquisición del rancho, no obstante, se dijo, otros difieren, de dicha opinión, por lo tanto se sugirió dejar abierta la posibilidad.

Se hizo mención a la situación social y al problema agrario de Tlaxcala, el cual se agudizó con la venta del rancho y, según afirma la Gobernadora del citado Estado, se compró para resolver los referidos conflictos, sin embargo, estos se agravaron.

El Colegio Académico dio la palabra al Sr. Bulmaro Villarruel.

SR. VILLARRUEL.- Informó sobre la Comisión, de la cual formó parte, que acudió el pasado viernes al Estado de Tlaxcala y se entrevistó con el Secretario de Gobierno, quien les comunicó que el contrato de aparcería celebrado entre la Universidad y los campesinos provocó que otros grupos campesinos exigieran el mismo trato y la Universidad encontró como mejor solución vender el Rancho Santa Elena y, ante la falta de personalidad jurídica de los campesinos, el Estado de Tlaxcala accedió a darles esa personalidad jurídica y sirvió de intermediario con los campesinos.

Ante la pregunta hecha a los campesinos en el sentido de si estarían dispuestos a devolver el rancho, informó, éstos ci-

taron la cláusula quinta del contrato de compra-venta entre la Universidad y el Estado de Tlaxcala en la cual se señala que el inmueble se vendió sin problemas laborales, pero en virtud de existir estos problemas además de los académicos, estarían en espera de la resolución del Colegio Académico y dispuestos a sujetarse a esa resolución, ya sea restitución o cancelación del contrato de compra-venta.

Señaló que los conflictos sociales se debieron a que las tierras estaban ociosas y a la mala administración de la Universidad, pues nunca se tuvo claridad de los proyectos que se realizarían en el rancho. Mencionó se debería analizar con responsabilidad el objetivo del predio, consistente en beneficiar la zona con los proyectos de agronomía, pero no se ha manifestado la preocupación ni el compromiso con la sociedad a la cual se debe la Universidad. Opinó, por los términos del dictamen aprobado, que el rancho ofrece capacidades para hacer el compromiso con la zona y señaló que el Sindicato, en breve, presentaría proyectos académicos para demostrar que se puede avanzar. Convocó a las autoridades a rectificar el error con un espíritu universitario.

Con la propuesta presentada dijo, se está acorralando al Sindicato porque tiene un emplazamiento a huelga por violaciones al Contrato; si el Colegio Académico no define ahora, cuando se negocie entre la Universidad y el Sindicato, éste se verá obligado a negociar un conflicto y sobre la base de haber golpeado al Sindicato podrán, con mayor facilidad, convencer a los colegiados de abandonar el proyecto.

En el Colegio Académico, mencionó, no se está representando ni expresando a la comunidad universitaria y debe analizar lo que sucede fuera del recinto y considerar la opinión de todos los sectores universitarios.

El Sindicato dijo, ha violentado menos la institucionalidad en comparación con las autoridades, quienes no se preocupan

de una huelga estudiantil o administrativa que puede ocasionar la pérdida del trimestre.

Finalmente, comentó los problemas de los campesinos debe resolverlos la Gobernadora por su compromiso con ellos y, la Universidad debe resolver sus conflictos en un marco universitario sin violentar a las partes que están en juego.

Posteriormente, se pidió someter a votación la propuesta del Sr. Palomino; antes de hacerlo se informó, estaban varias personas registradas a las cuales se les pidió intervinieran en torno a la propuesta.

El Colegio Académico dio la palabra al Sr. Jorge Tapia.

SR. TAPIA.- La propuesta de trabajadores de la Unidad Xochimilco contemplada en la última parte del mandato de la comisión, dijo, se planteó en un contexto conflictivo, y tenía el propósito de restituir el Rancho Santa Elena; en este sentido, tanto el Colegio Académico como la comunidad universitaria, deberán estar satisfechos con la solución del problema, y así queda clara la actitud de la Universidad en relación con los problemas sociales. Sobre el término "en su caso", sugirió, eliminarlo por ser ambivalente y restar congruencia a la conclusión de readquirir el rancho.

Después de apoyar la propuesta del Sr. Palomino, el Arq. Eibenschutz, para discutirla simultáneamente con la anterior, hizo una segunda propuesta en los siguientes términos: "Establecer una comisión que apoye al Rector General en la ejecución de la recomendación del Colegio Académico y atienda la viabilidad de la misma".

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Antonio Cruz.

SR. CRUZ.- Leyó un oficio dirigido al Colegio Académico por una asamblea estudiantil de la Unidad Azcapotzalco. Se anexa a esta acta.

Posteriormente, el Dr. Jorge Martínez retiró su propuesta y apoyó la del Sr. Palomino.

Al no registrarse más observaciones sobre la propuesta del Sr. Palomino, el Presidente la sometió a votación y se aprobó por 29 votos a favor y 1 abstención.

Acto seguido, el Sr. Lima solicitó la palabra para las siguientes personas Srita. Rosa Amelia González, Sr. Justino Hernández y Sr. Eduardo Carmona.

El Presidente solicitó a los oradores centraran sus intervenciones en la integración de la Comisión.

El Colegio Académico dió la palabra al Mtro. Ricardo Falomir.

MTRO. FALOMIR.- Se refirió al rancho como el mayor fracaso de la Universidad en su conjunto, pues en los 11 años de poseerlo se demostró incapacidad académica, administrativa y laboral para trabajar en ese proyecto universitario. Además de la falta de voluntad política, agregó, faltan ideas, proyectos académicos y una nueva estructura administrativa para funcionar, porque un rancho no funciona con un horario laboral de 8 horas.

Consideró, como soberbia universitaria, pedir la restitución del rancho y solicitar a los campesinos la devolución del mismo después de un fracaso colectivo, el cual debe asumirse en los diferentes niveles y ámbitos. Asimismo, expresó, debe hacerse una autocrítica interna de lo sucedido en el rancho y evaluar la capacidad administrativa, laboral y académica con productos docentes y de investigación viables y, cubiertas

estas necesidades, buscar el espacio "B" requerido por la Universidad.

Finalmente señaló, como idea central, analizar las diferentes causas del fracaso, asumir responsabilidades y hacer la autocrítica de por qué la Universidad fue incapaz de tener alternativas académicas en 11 años.

El Arq. Jiménez solicitó la palabra para el Mtro. Villaseñor.

Posteriormente se inició el análisis del mandato de la Comisión propuesta por el Mtro. Concheiro, así como su integración.

La Dra. Ortega propuso se integrara con los mismos miembros de la Comisión que emitió el dictamen, pues ésta había recabado datos importantes de los cuales se podrían transmitir estos elementos de valuación para garantizar la viabilidad.

El Mtro. Concheiro propuso como mandato el siguiente: "Asesorar y apoyar las gestiones del Rector General y del Patronato que conduzcan a la recuperación de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena en calidad de espacio tipo "B" en el marco de las condiciones sociales y de otra índole que señala el dictamen a fin de garantizar la viabilidad del plan de organización académica".

Antes de nombrar esta comisión, el Sr. Velasco propuso se emita un pronunciamiento del Colegio Académico respecto al problema social, pues le preocupa que el mandato de la comisión provoque un enfrentamiento entre los campesinos; en este sentido el pronunciamiento sería no a la intervención de la fuerza armada. Solicitó la palabra para la Srita. Rosa Amelia González y Sr. Justino Hernández.

Se indicó que primero se sometería a votación la constitución de la comisión y su integración y posteriormente se discutiría la propuesta del Sr. Velasco.

Sin más observaciones, se sometió a votación la propuesta del Mtro. Concheiro, y fue aprobada por unanimidad.

Para la integración de esta comisión se informó estaba la propuesta de la Dra. Ortega. El Dr. Mora propuso se redujera el número de miembros de la misma.

El Sr. Díaz propuso se integrara con cinco personas: el Rector General, un órgano personal, un representante del personal académico, un alumno y un administrativo. Se le aclaró al Sr. Díaz que esta comisión asesora al Rector General por lo tanto no debería formar parte de la misma. El Arq. Eibenschutz estuvo de acuerdo con la propuesta de la Dra. Ortega y en base a la propuesta del Dr. Mora, propuso fueran cinco miembros de esa comisión.

El Sr. Palomino solicitó un receso y el Colegio Académico estuvo de acuerdo; fue de las 19:19 a las 19:48 horas.

Posteriormente el Mtro. Concheiro propuso la integración de la comisión con la composición de la encargada de formular el plan de organización académica. El Sr. Díaz retiró su propuesta.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta anterior; se aprobó por 26 votos a favor y 1 abstención.

El plazo para esta comisión, se aclaró, fue determinada con la propuesta del Sr. Palomino, anteriormente aprobada.

El Profr. Olivares propuso a la Comisión se entrevistara con la Gobernadora y con las comunidades para establecer con ellas un convenio de desarrollo rural.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra a la Srita. Rosa Amelia González.

SRITA. GONZALEZ.- Informó de su visita al rancho el cual se encontraba ocupado por más de 100 familias de campesinos, de las cuales 75 fueron introducidas por el Gobierno del Estado de Tlaxcala el 2 de junio del año en curso. Hizo referencia a dos cassettes; el primero, contiene una conversación con el Sr. Vicente Granados, representante de la Gobernadora y con representantes de familias de Santa Apolonia a quienes el 24 de mayo, se les instó a constituirse en sociedad cooperativa para tomar posesión del rancho una vez adquirido por el Gobierno de Tlaxcala. El segundo de fecha 2 de junio, registra el acto de entrega por parte del Gobierno de Tlaxcala de una parte de la tierra del rancho a los campesinos, aunque no tienen documentos; enfatizó, es un hecho la posesión de las tierras, no la invasión de las mismas. Asimismo, aludió al convenio de aparcería celebrado por la Universidad con campesinos de Xochitecatitla sobre una tercera parte del rancho; otras dos terceras partes, dijo, están ocupadas por campesinos de Santa Apolonia, desde hace un mes, quienes afirman no saldrán de él, sino sólo muertas, porque han trabajado esas tierras y tienen derecho sobre las mismas.

Repartió copia del contrato celebrado entre la Secretaría de la Reforma Agraria y campesinos de Santa Apolonia en 1975 sobre la dotación de tierras del rancho; no obstante, por decreto presidencial, se le otorgaron a la Universidad Autónoma Metropolitana para fundar la escuela de veterinaria y agronomía, motivo único por el cual estos campesinos las dejaron manifestando que de no ser para ese uso, ellos tendrían prioridad sobre la tierra. Informó sobre la negativa de la Rectoría de arrendar las tierras a campesinos de Santa Apolonia porque estaban destinadas a fines propios de la Universidad, sin embargo, ésta celebró un convenio con otro grupo campesino, lo cual provocó problemas.

Adicionalmente, reiteró que la restitución debe hacerse en base a la consideración de la problemática social y manifestó

su oposición a ejercer violencia sobre cualquier grupo campesino, asimismo, responsabilizó a las autoridades de la exacerbación en el sur de Tlaxcala.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Justino Hernández.

SR. HERNANDEZ.- Como representante de los campesinos de Santa Apolonia, aclaró que la Gobernadora les dio posesión de las tierras del Rancho Santa Elena y no están dispuestos a salir de ellas. Asimismo, se refirió a las ocasiones en las cuales trataron de invadir el rancho y fracasaron; sin embargo, esta vez, dijo, nos dieron en posesión la tierra.

El Colegio Académico dió la palabra al Sr. Baltazar Hernández.

SR. HERNANDEZ.- Señaló que se ha desvirtuado la causa principal de la sesión, la cual se debe a la movilización de estudiantes y trabajadores. Asimismo, se ha desvirtuado la propuesta, porque sólo se recomienda al Rector General asuma los términos del dictamen. El problema no es de todos, indicó, porque los estudiantes nunca fueron consultados acerca del funcionamiento de la unidad de producción ni de la organización administrativa ni del presupuesto ni de los programas realizados en dicha unidad. Finalmente opinó que las autoridades de la Universidad juegan con el patrimonio universitario al tomar decisiones sin consultar a los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Por otra parte, sobre las cuestiones del aspecto social mencionadas, se juzgó apropiado considerar estos datos, los cuales indican el grado de conflicto en la zona, para ponderar por parte de la Comisión, éstos elementos y actuar en consecuencia.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Eduardo Carmona.

SR. CARMONA.- Señaló que la recomendación hecha al Rector General para adquirir el predio, se debe al sentir de la comunidad y por la incapacidad de las autoridades para administrar la Institución, además de manejarse un principio de autoritarismo pues no se tomó en cuenta, en la venta, a los afectados con esa decisión.

Consideró contradictorio negar a un grupo de campesinos celebrar un contrato de aparcería por ir en contra de las funciones sustantivas de la Universidad, cuando con otro grupo ya se había celebrado un contrato para trabajar la tierra.

Con la restitución del rancho, dijo, no se terminaron los problemas en virtud de existir varios grupos campesinos reclamándolo; por lo tanto, la Universidad y el Gobierno del Estado de Tlaxcala deben enfrentar esos conflictos favorablemente.

Estimó conveniente abrir los cauces democráticos en la Universidad para trabajar en conjunto, las autoridades y los diferentes sectores de la Institución.

Por lo anteriormente expuesto, por la antidemocracia y por la forma de realizar los procedimientos, solicitó un voto de censura a las autoridades involucradas en la venta del Rancho Santa Elena.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Mtro. Guillermo Villaseñor.

MTRO. VILLASEÑOR.- Señaló como problema de fondo la forma de conducción de la Universidad la cual ha escindido a la insti-

tucionalidad universitaria y detenido el avance académico; en la medida de definir el concepto de lo que es la Universidad, dijo, se llegará a una resolución.

Hizo referencia a la votación de bloque registrada en la sesión anterior; no obstante, señaló, se ha superado positivamente con la aprobación de la propuesta anterior y, a través de crear consensos, se puede integrar una nueva forma de conducción en la Universidad.

Finalmente, consideró sería conveniente integrar una comisión para analizar lo sucedido en la operación y evaluar el funcionamiento del Rancho Santa Elena con el propósito de fincar responsabilidades.

Por otra parte, se reiteró, los campesinos actualmente ocupan el rancho, pues se les dió en posesión como reconocimiento a 75 años de lucha. Se comentó sobre el incidente ocurrido el pasado viernes cuando un grupo de estudiantes marchó hacia Tlaxcala y se corrió el rumor de que iban a recuperar el rancho; esto provocó que los campesinos solicitaran refuerzos, se atrincheraran y manifestaran que la tierra sólo se les quitaría a la fuerza.

En virtud de lo anterior, el Sr. Velasco propuso emitir un pronunciamiento público a través del cual se informe sobre los acuerdos de la Universidad para recuperar el rancho; así como una manifestación en contra de la intervención de la fuerza pública para solucionar el conflicto, pues la comunidad universitaria y los estudiantes son respetuosos de las luchas agrarias.

Adicionalmente adjudicó la pérdida del rancho a la incapacidad de las autoridades, porque a partir de la celebración del contrato de aparcería se desenlazaron los conflictos campesinos. Solicitó la palabra para el M.V.Z. Francisco Roa.

Sobre las invasiones referidas, se aclaró, se tienen fechas precisas y éstas se realizaron cuando el rancho era propiedad de la Universidad, momento en los cuales sí se podía celebrar el contrato de aparcería; no se aceptó otro convenio, porque toda la extensión del predio se hubiese ocupado para fines de aparcería y significado la cancelación de los proyectos académicos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El Sr. Vázquez solicitó, de ser posible, se proporcionara una copia de la sesión realizada por la Junta Directiva para autorizar la venta del Rancho Santa Elena. Asimismo, pidió la palabra para el Dr. Hugo Aboites.

El Colegio Académico consideró inadecuado resolver el problema campesino, ya que le corresponde a la Gobernadora de Tlaxcala, quien debe responsabilizarse porque propició la ocupación del predio a 75 familias.

Por lo anterior, el Sr. Palomino, propuso cancelar esa discusión y centrarla en los mecanismos para cumplir con el dictamen emitido; repartió una propuesta con los tres puntos transcritos a continuación:

1. Que la Secretaría del Colegio informe a los órganos colegiados y personales respectivos la aplicación de los puntos emitidos en el dictamen que son de su competencia (Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12).
2. Designación de asesores de la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Biológicas y de la Salud del Colegio Académico como lo establece el punto 8 del Segundo resolutivo.
3. El procedimiento para la elaboración de los manuales de operación... como establece el punto 10 del Segundo resolutivo.

Finalmente, comentó que los procedimientos se analizarían en el siguiente punto del Orden del Día y el asunto laboral se trataría bilateralmente.

Por otra parte, se estimó inconsistente retractarse de luchar por recuperar el rancho, después de haberse formado una comisión, de estar trabajando en Colegio Académico y de adoptarse ciertas actitudes para la restitución del inmueble.

El Sr. Díaz solicitó la palabra para los señores Rosendo Pérez, José Alberto Rivera y Leonel Arreola.

Se habló de la conveniencia de conocer a fondo los problemas de los campesinos para no hacer intervenciones parciales.

El Rancho Santa Elena, se dijo, no resuelve el problema agrario, pero sí el de los trabajadores sindicalizados adscritos al mismo.

Se recordó el objetivo de la Universidad consistente en desarrollar la ciencia y la tecnología; no obstante, estos objetivos se deben lograr sin perjudicar a terceros.

Por otra parte, se sugirió iniciar el análisis de los mecanismos propuestos anteriormente.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al M.V.Z. Francisco Roa.

M.V.Z. ROA.- La Secretaría de la Reforma Agraria, dijo, tiene mandado resolver el problema agrario, y las universidades formar profesionistas. El Rancho Santa Elena aseveró, no es un rancho sino un espacio con infraestructura para generación de conocimiento no para prácticas escolares. Durante el periodo en el cual la Universidad fue propietaria del rancho, cuando hubo invasiones nunca se recurrió al

ejército y ahora, ningún sector universitario, deberá recurrir a la fuerza pública para desalojar a los campesinos.

Finalmente aclaró, el problema agrario de esa zona, es de instancias y a la Gobernadora de Tlaxcala le corresponde resolverlo no a la Universidad.

En virtud de haber transcurrido más de tres horas de trabajo, se manifestó consenso en aprobar primero los mecanismos propuestos y después decidir continuar la sesión o suspenderla.

Posteriormente, el Sr. Lima propuso: "formar una comisión del Colegio Académico que se aboque a traer a este Colegio Académico, una propuesta de asamblea universitaria para que se revise y resuelva sobre las reformas a la estructura universitaria". Dicha comisión, agregó, deberá presentar propuestas de composición de los sectores universitarios. Asimismo, retomó la propuesta del Mtro. Villaseñor la cual se refiere a integrar una comisión que investigue el procedimiento de la venta del rancho y deslinde responsabilidades. Solicitó adicionar a la propuesta del Sr. Palomino: "generalizar la información proporcionada a los órganos personales y colegiados", para mantener informada a la comunidad universitaria.

Las propuestas anteriores, se comentó, tienen cabida para discusión en el siguiente punto del Orden del Día.

Respecto a la primera propuesta del Sr. Palomino relacionada con los mecanismos para cumplir con el dictamen, se aclaró es un procedimiento que se hace automáticamente al aprobarse un dictamen; sin embargo, se decidió someterla a votación; sobre la segunda propuesta, se consideró inadecuado nombrar en ese momento a los asesores y se acordó nombrarlos cuando lo solicite la comisión, con base en las necesidades de la asesoría y conforme al procedimiento establecido por el Colegio

Académico. Ambas propuestas se sometieron a votación y se aprobaron por unanimidad.

En relación con la tercera propuesta del Sr. Palomino, el Mtro. Concheiro propuso dejar pendiente su aprobación, hasta contar con el organograma del funcionamiento administrativo del espacio "B", y decidir de quién depende esta estructura, así como la elaboración de los manuales de operación. Se manifestó el consenso de los colegiados con la opinión del Mtro. Concheiro.

Sobre el comunicado propuesto por el Sr. Velasco, se consideró apropiado discutirlo al concluir el punto. Por otra parte, el contenido del comunicado se calificó como normas de conducta a seguir por la Comisión.

No obstante, el Sr. Velasco reiteró su posición de hacer público el pronunciamiento porque el conflicto ha trascendido a la opinión pública.

El Sr. Vega se refirió a la propuesta del Sr. Velasco como incompleta; sin embargo, manifestó su acuerdo por hacer un comunicado público, y propuso: primero, señalar la discusión vertida en el Colegio Académico en torno a la venta del Rancho Santa Elena y su posible restitución a la Universidad; segundo, hacer referencia al acuerdo aprobado y transcribirlo; tercero, señalar las tres propuestas del Sr. Velasco.

El Sr. Palomino propuso dividir la votación en dos partes: primero, como líneas de conducta; segundo, como elementos para desarrollar el pronunciamiento.

Se apoyó hacer el comunicado público para informar a los diferentes sectores los acuerdos tomados en el Colegio. Por otro lado, se consideró innecesario aprobar las líneas de

conducta propuestas las cuales, se sugirió, observarlas al interior de la Comisión.

Como contenido del pronunciamiento público, el Sr. Palomino propuso: primero, transcribir el acuerdo referido a la recomendación de restituir el rancho; segundo, el anuncio de la comisión asesora del Rector General; y, tercero, las tres líneas de conducta.

Con la finalidad de ordenar la discusión, se preguntó a los colegiados si tenían más propuestas de mecanismos para implementar el dictamen. Ante la negativa, se sometió a votación si el Colegio deseaba emitir un comunicado público en los términos planteados; se aprobó por 23 votos a favor 1 en contra y 5 abstenciones.

Acto seguido, se propuso una comisión redactora del comunicado formada por el Mtro. Carlos Pallán, el Mtro. Luciano Concheiro y el Sr. Mario Velasco; se sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por unanimidad.

Se hizo un receso de las 22:25 a las 23:30 horas para que la Comisión redactara el comunicado.

Posteriormente, el Presidente leyó el comunicado en los siguientes términos:

"El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su Sesión 78, convocada con carácter de urgente, llegó a los siguientes acuerdos, que por su importancia hace del conocimiento público:

- Aprobó un dictamen que analizó exhaustivamente un plan de organización académica para áreas universitarias de producción y experimentación agropecuaria.

- Con la finalidad de poner en operación el dictamen en su punto tercero en lo que se refiere a los requerimientos que tiene la UAM de contar con un espacio tipo "B" de su propiedad que garanticen el desarrollo y la estabilidad de sus planes, programas y proyectos académicos, el Colegio Académico resuelve recomendar al Rector General y al Patronato la recuperación de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena (UPASE), considerando como lo establece el dictamen, el cumplimiento de las condiciones sociales y de otra índole que se presentan. El plazo en el cual habrá que resolverse este mandato será no mayor de una semana a partir de esta fecha.
- Resolvió que una Comisión especial asesore y apoye las gestiones del Rector General y el Patronato en el sentido del acuerdo anterior.
- La UAM en base a sus principios y reconociendo la legitimidad de las luchas agrarias presentes en la historia de México, se manifiesta por evitar la intervención de la fuerza pública como forma de solución para la recuperación de la UPASE. Con los campesinos de la zona y el Gobierno del Estado de Tlaxcala se buscará llegar a los acuerdos necesarios que satisfagan los intereses de todos los involucrados.

La Universidad desea reiterar que son el diálogo y el convencimiento, sus formas naturales para resolver cualquier situación en la que ella intervenga."

En virtud de ser un comunicado al exterior, el Dr. Mora sugirió cambiar la expresión "espacio B" por "áreas de producción y experimentación agropecuaria". Asimismo, aclaró que el Colegio no creó la Comisión, sólo la ratificó.

El Sr. Palomino hizo la observación de cambiar el pronombre relativo "que" por la preposición "de" en la frase "el plazo en el cual habrá que resolverse".

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el pronunciamiento público con las modificaciones anteriores y fue aprobado por unanimidad.

Asimismo, sometió a votación si se consideraba agotado el punto, y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 78.4

Con la finalidad de poner en operación el Dictamen citado en el Acuerdo 78.2, punto tercero, relacionado con los requerimientos que tiene la Universidad Autónoma Metropolitana de contar con espacios tipo "B" de su propiedad que garanticen el desarrollo y la estabilidad de sus planes, programas y proyectos académicos, el Colegio Académico resuelve recomendar al Rector General y al Patronato la recuperación de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena, considerando como lo establece el Dictamen, el cumplimiento de las condiciones sociales y de otra índole que se presentan.

El plazo en el cual habrá de resolverse este mandato, será no mayor de una semana, a partir de esta fecha.

ACUERDO 78.5

Integración de una Comisión encargada de asesorar y apoyar las gestiones del Rector General y del Patronato que conduzcan a la recuperación de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena, en calidad de espacio tipo "B", en el marco de las condiciones sociales y de otra índole que señala el Dictamen, a fin de garantizar la viabilidad del plan de organización académica.

ACUERDO 78.6

Aprobación de los mecanismos a seguir para la puesta en operación de los acuerdos aprobados en el Dictamen referido en el Acuerdo 78.2:

- a) La Secretaría del Colegio Académico informará a los órganos colegiados y personales respectivos, la aplicación de los puntos emitidos en dicho Dictamen, que sean de su competencia.
- b) Designación de asesores a la Comisión de Planes y Programas de Estudios de Ciencias Biológicas y de la Salud del Colegio Académico, como lo establece el punto 8 del Segundo resolutivo.
- c) Procedimiento para la elaboración de manuales de operación y el establecimiento de fondos revolventes como lo determina el punto 10 del Segundo resolutivo.

ACUERDO 78.7

Aprobación de un comunicado a la opinión pública en los siguientes términos:

"El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su Sesión 78, convocada con carácter de urgente, llegó a los siguientes acuerdos, que por su importancia hace del conocimiento público:

- Aprobó un dictamen que analizó exhaustivamente un plan de organización académica para áreas universitarias de producción y experimentación agropecuaria.
- Con la finalidad de poner en operación el dictamen en su punto tercero en lo que se refiere a los requerimientos

que tiene la UAM de contar con áreas de producción y experimentación agropecuaria de su propiedad que garanticen el desarrollo y la estabilidad de sus planes, programas y proyectos académicos, el Colegio Académico resuelve recomendar al Rector General y al Patronato la recuperación de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena (UPASE), considerando como lo establece el dictamen, el cumplimiento de las condiciones sociales y de otra índole que se presentan. El plazo en el cual habrá de resolverse este mandato será no mayor de una semana a partir de esta fecha.

- Resolvió que una Comisión especial asesore y apoye las gestiones del Rector General y el Patronato en el sentido del acuerdo anterior.
- La UAM en base a sus principios y reconociendo la legitimidad de las luchas agrarias presentes en la historia de México, se manifiesta por evitar la intervención de la fuerza pública como forma de solución para la recuperación de la UPASE. Con los campesinos de la zona y el Gobierno del Estado de Tlaxcala se buscará llegar a los acuerdos necesarios que satisfagan los intereses de todos los involucrados.

La Universidad desea reiterar que son el diálogo y el convencimiento, sus formas naturales para resolver cualquier situación en la que ella intervenga."

5. ANALISIS, DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE BIENES UNIVERSITARIOS LIGADOS A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ACADEMICOS, Y EN PARTICULAR DEL RANCHO SANTA ELENA.

El Sr. Díaz solicitó la palabra para el Sr. J. Alberto Rivera Márquez. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

SR. RIVERA.- Leyó un manifiesto emitido por la asamblea de la carrera de Nutrición, dirigida al Rector General. Se anexa a esta acta.

El Sr. Díaz leyó un oficio dirigido al Colegio Académico por la Comisión Mixta de la Carrera de Medicina, anexa a esta acta.

Se hizo referencia a la fracción IV del artículo 20 y a la fracción VIII del artículo 13 de la Ley Orgánica, por lo cual se opinó que ningún órgano personal puede tomar soluciones unilaterales; en este sentido el Sr. Lima propuso adoptar medidas que se tienen que impulsar en el seno de la comunidad universitaria para, en su caso, se den las reformas necesarias y así evitar posibles malas interpretaciones y mal uso de las facultades. El Presidente le solicitó formulara una propuesta.

El Sr. Díaz solicitó hacer un receso de 5 minutos; el Colegio Académico estuvo de acuerdo y el receso fue de las 23:50 a las 23:55 horas.

Posteriormente el Dr. Fernández propuso suspender la reunión y fijar la fecha para continuarla. En virtud de faltar pocos asuntos a tratar, el Presidente propuso continuar la sesión hasta agotar los puntos del Orden del Día.

En opinión contraria, se comentó sobre el gran material para discusión y se reiteró suspender.

El Dr. Fernández solicitó hacer un receso; el Colegio Académico estuvo de acuerdo y el receso fue de las 0:10 a las 0:15 horas.

Para evitar discusiones apresuradas, el Mtro. Concheiro propuso integrar una comisión que establezca una resolución sobre el punto 5 del Orden del Día, conformada por dos órganos personales, dos representantes de los profesores, uno de los trabajadores y uno de los alumnos.

Por considerar ambiguo el mandato para la comisión, el Dr. Jorge Martínez propuso dar por discutido el punto y sugerirlo en una siguiente sesión.

Se habló de la pertinencia de integrar la comisión, porque con el dictamen de ésta se tendrían más elementos de discusión y se facilitarían tomar resoluciones convenientes.

Se objetó sobre la integración de la comisión propuesta por el Mtro. Concheiro en virtud de no ser claro su mandato. Para clarificar dicho mandato, el Dr. Llamas propuso: "sistematizar la legislación existente relacionada con el manejo del patrimonio universitario; encontrar las lagunas existentes e incluir en ésta parte, la ausencia del reglamento del Patronato; diagnosticar los puntos conflictivos de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena". El Mtro. Concheiro se adhirió a esta propuesta.

Posteriormente se presentaron varias intervenciones en pro y en contra de continuar la sesión; se sometió a votación y se registraron 13 votos a favor de continuarla, 14 por suspenderla y 2 abstenciones. Al no obtenerse la mayoría por ninguna propuesta, algunos miembros volvieron a argumentar la conveniencia de continuar la sesión dando por discutido el punto 5 y retomarlo en otra ocasión, y agotar el resto de los asuntos del Orden del Día. En otro sentido se manifestaron por la suspensión de la reunión, porque en una próxima se tendrían mayores elementos de discusión; asimismo, se contaría con la información de la comisión asesora del Rector General. Nuevamente se sometió a votación continuar o

suspender la reunión; por continuar, se registraron 13 votos y se aprobó suspender por 17 votos.

Como fecha para continuar la sesión, se acordó el viernes 10 de julio del año en curso, a las 10:00 horas.

A las 1:16 horas del día 2 de julio de 1987, concluyó la primera reunión de la Sesión Número 78.

El día 10 de julio de 1987, a las 10:25 horas, continuó la sesión con 18 miembros presentes.

Se continuó con la discusión del punto cinco del Orden del Día.

El Sr. Vega leyó un oficio dirigido al H. Colegio Académico por trabajadores de la Sección de Recursos Audiovisuales de la Unidad Iztapalapa, anexo a esta acta.

Se comentó sobre algunas inquietudes generadas en una reunión de profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, en relación a problemas con repercusiones académicas. El Dr. Fernández trajo a esta reunión, una propuesta de sus representados y la presentó en los siguientes términos: "Toda decisión que implique aspectos académicos, aunque la decisión misma involucre otros criterios, debe ser discutida para su aprobación en los órganos colegiados y, así debe ser entendida la legislación universitaria".

En base a la discusión en la reunión de C.B.I. Iztapalapa se aludió a la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica y a la fracción XVII del artículo 41 del Reglamento Orgánico; se expresa que es el Colegio Académico quien debe autorizar el presupuesto y como el manejo de bienes está involucrado en el presupuesto aunado a que los bienes pueden generar ingre-

sos o egresos, cualquier decisión importante, se dijo, debe estar apoyada en los citados artículos.

Asimismo, se consideró apropiado tomar en cuenta en los procedimientos para el manejo de bienes, la opinión de la comunidad universitaria para no violentar el espíritu de la Universidad.

Se solicitó al Presidente informara los términos del dictamen emitido por la Comisión que lo asesoró para adquirir la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena, porque con base en la resolución, se vertirían las intervenciones.

El Presidente leyó el dictamen emitido por la Citada Comisión, el cual se transcribe a continuación: "PRIMERO. Se recomienda al Rector General y al Patronato la adquisición del Rancho Santa Elena, cuidando que el clausulado de la escritura pública permita la recepción del predio a entera satisfacción de la U.A.M. Para tal efecto recomienda se establezcan, lo antes posible, los trámites con el Gobierno del estado de Tlaxcala para tal fin.

SEGUNDO. También le recomienda al Rector General continúen las gestiones que se están realizando con otras instituciones (Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Instituto Mexicano del Seguro Social, etc.) para poder expandir y diversificar el uso de los espacios tipo "B" que la Universidad requiere para el desarrollo del Plan de Organización Académica".

Aclaró que los términos: "a entera satisfacción de la Universidad", según la Comisión, se refieren a poder desarrollar en el predio, las labores académicas para cumplir con los requisitos del dictamen aprobado en la Sesión anterior y a recibir el inmueble en condiciones disponibles; esto es, sin campesinos. Hasta existir dichas garantías,

dijo, se entregarían los 250 millones de pesos, según la recomendación de la Comisión.

Manifestó su disposición para satisfacer las condiciones y lograr el objetivo de las recomendaciones del dictamen. No obstante, señaló algunas dificultades legales y técnicas para la conclusión positiva, como es recuperar el rancho sin campesinos y cumplir con las cuestiones administrativas, académicas y laborales, a pesar de la disposición de analizarlas cuidadosamente.

Por lo anteriormente expuesto, se consideró imposible la restitución del Rancho Santa Elena, pues para recuperarlo, se dijo, existen condicionantes difíciles de cumplir, porque los campesinos no desalojarán el predio.

Por existir un compromiso universitario en la zona, se sugirió organizar un foro para discutir un proyecto de desarrollo con los campesinos; así como entablar conversaciones con ellos y con la Gobernadora.

Por otra parte, se reiteró la posición de respetar los términos del dictamen, así como la disposición de iniciar los trámites para recuperar el rancho, lo cual incluye pláticas con los campesinos.

Se consideró correcta la recomendación de la Comisión de recuperar el rancho, siempre y cuando la Universidad garantice las condiciones de operación.

Por ningún motivo, se dijo, la Universidad debe utilizar la fuerza pública para expulsar a los campesinos de las instalaciones; esta labor puede ser a través de negociaciones, pláticas, convenios o contratos; además, la Institución se ha manifestado a favor de los derechos campesinos y debe ser consistente en su posición.

También se habló de la posibilidad de obtener resultados satisfactorios a través de negociaciones de la Gobernadora con los campesinos, para poder recuperar el predio.

Se aludió a los problemas sociales de los campesinos de Tlaxcala, éstos, se dijo, debe resolverlos la Gobernadora y una vez resueltos, la Universidad podrá adquirir el predio, independientemente de la posibilidad de comprar otro; se hizo referencia a uno en el Estado de Morelos con 75 hectáreas y un valor de 160 millones de pesos.

Al retomar el punto en discusión, se hizo un breve recuento de diferentes situaciones en torno al conflicto provocado por la venta del Rancho Santa Elena, sin información a la comunidad universitaria y sin responder al Sindicato, dos días antes de la venta sobre cuál sería el destino del predio al concluir el contrato de aparcería celebrado con campesinos de la zona.

Se preguntó, desde el punto de vista universitario, sobre los juicios asumidos por el Rector General para considerar que una situación de este tipo no debería ser de previo conocimiento de la comunidad universitaria y fundamentalmente de los sectores de la Unidad Xochimilco involucrados en el Rancho Santa Elena.

A partir de la venta, se dijo, se gestaron movimientos de estudiantes, profesores y de personal administrativo, cuestionando el proceder de las autoridades de la Universidad en el sentido de cómo entienden las facultades conferidas en la legislación.

La recomendación del Colegio Académico al Rector General de recuperar el Rancho Santa Elena, se dijo, significa que su venta estaba relacionada con cuestiones académicas y de investigación, y las horas de discusión corroboran que era

problema de la competencia del Colegio y de otros órganos colegiados de la Universidad. En este sentido, se externó, que tanto el Rector General como los involucrados en la venta, transgredieron la Ley Orgánica y la legislación universitaria.

Se consideró obvio que el contrato de aparcería con un grupo de campesinos originó el problema por el cual atraviesa la Universidad y los campesinos. Esta situación evidencia, junto con la conclusión del dictamen aprobado, errores de procedimiento y de fondo en la venta del Rancho Santa Elena, porque hubo extralimitación en las funciones de quienes decidieron la operación.

Con base en las ideas expuestas, el Sr. Vega planteó al Colegio Académico manifestarse en el sentido de señalar, como una acción incorrecta, la venta de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena; señalar la extralimitación de funciones y falta a la fracción I del artículo 75 del Reglamento Orgánico. El planteamiento, dijo, tiene como propósito responder a la comunidad universitaria y establecer la reprobación para que este tipo de actos, no se repitan

La Mtra. Comboni leyó el documento: "Manifestación del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco ante el Colegio Académico respecto a la situación de la UPASE", se anexa a esta acta.

Por otra parte, se comentó que las decisiones importantes para la vida institucional deben discutirse con un espíritu universitario; en atención al cual, en una Asamblea de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco se consideró, para ser congruentes con lo anterior, debería recuperarse el Rancho Santa Elena.

En comparación con otras universidades, se dijo, esta Universidad tiene características distintas en su constitu-

ción orgánica; en los órganos colegiados se resuelven problemas definidos en la reglamentación; asimismo, están definidas las competencias, responsabilidades y limitaciones de los órganos personales.

Conforme se ha desarrollado el conflicto del Rancho Santa Elena, se ha manifestado, como problema fundamental la congruencia; en este sentido, y en virtud de haberse aprobado restituir el predio, se cuestionó si el Colegio sería capaz de actuar consecuentemente y de ser una entidad representativa de la comunidad universitaria.

Por lo anterior, se reiteró la disposición de recuperar el inmueble cuidando cumplir con todos los detalles legales antes de establecer el contrato de compra-venta.

Se hizo referencia al documento titulado "Fundamentos legales del contrato de compra-venta de la UPASE", elaborado por la Oficina del Abogado General, en el cual se señala la existencia de bienes inmuebles de diversa naturaleza en el patrimonio de la Universidad y, se dijo, por la forma en la cual se adquirió la Unidad de Producción Agropecuaria, estaba sujeta a disposiciones del Código Civil; por esta razón y además con base en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica, que es la representación legal quien únicamente puede realizar esos actos de dominio; también puede sustituir, otorgar o revocar poderes para efectuar estos actos de dominio, según lo contempla la legislación universitaria y lo reconoce en su manifiesto, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.

Asimismo, se agregó, el Código Civil define a las personas morales, dentro de las cuales está considerada la figura del representante de las mismas y a quien le da capacidad para asumir decisiones de compra-venta. Conforme a los planteamientos anteriores, se opinó, la venta del Rancho Santa Elena se celebró dentro del marco legal.

En otro orden de ideas, se consideró pobre la definición de democracia, que se concreta a rechazar el autoritarismo y no manifiesta una participación comprometida y responsable de democracia. En este caso particular, se dijo, se generarían esquemas explícitos para el manejo del patrimonio y se encontraría una salida adecuada y universitaria, para hacer más rentables los proyectos académicos de la Institución.

Retomando las sugerencias emitidas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, la Dra. Ortega propuso abocarse a complementar las insuficiencias jurídico-normativas, causantes de una situación conflictiva y que el Colegio Académico puede finiquitar.

El Sr. Vega solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites.

El Sr. Lima solicitó la palabra para la Srita. Sara Cepeda.

El procedimiento de la venta del rancho, se dijo, dejó un malestar en la comunidad universitaria porque ni el Rector de la Unidad Xochimilco ni el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la misma unidad representaron el sentir de la comunidad en esa decisión y, quedó claro, por la intervención del Dr. Pérez Tamayo en la sesión pasada, que se dio por hecho la consulta universitaria; lo anterior, se dijo, reitera una transgresión a la legislación universitaria y un proceder incorrecto, y se preguntó si las autoridades responsables del citado acto estaban dispuestas a hacer una autocrítica.

En las sesiones anteriores, se comentó, quedó clara la ilegalidad de la venta del Rancho Santa Elena; cuando se solicitaron fundamentos sobre la legalidad, se dijo, la argumentación proporcionada por la Oficina del Abogado General fue inconsistente, porque consideró de derecho privado lo que es de derecho público.

En el caso específico de la Universidad, se comentó la propiedad no se otorga por su origen sino por su función y la función para el Rancho Santa Elena estaba regulada por el derecho público, porque era para prácticas académicas y docentes y, en este caso, la legislación señala que la propiedad deberá cumplir el objetivo para el cual fue designada.

Se señaló que el principio general: "lo que no está expresamente concedido, para cualquier autoridad, le está prohibido", no puede someterse a interpretaciones caprichosas como se ha intentado por el departamento legal de la Universidad, porque éste quiere demostrar como facultad del Rector enajenar bienes universitarios y que administrar le da la capacidad para vender; esto no es posible cuando se aplica el derecho público; en este caso, al Patronato no se le ha concedido decrecer el patrimonio universitario sino administrar y acrecentar dicho patrimonio.

La comunidad universitaria, se mencionó, ha nulificado la capacidad de las autoridades para disponer de los bienes de la Universidad, y se ha sentado un principio al interior de la Institución en el sentido de que, en lo subsiguiente, cuando cualquier autoridad se atreva a disponer de los recursos universitarios, por venta o enajenación, debe ser severamente sancionada en conformidad con la legislación universitaria.

Se hizo referencia a la capacidad del Colegio Académico para analizar, discutir y determinar, en su caso, el destino de los bienes universitarios.

El dictamen referido a la restitución, se dijo, plantea la capacidad o incapacidad de las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud para dar una respuesta a los universitarios y a los campesinos que esperan una etapa nueva en el trabajo académico y de investigación para mejorar el entorno social.

Se comentó que la Universidad no debe resolver los problemas campesinos porque corresponden a la Gobernadora y ésta ha puesto en un papel de necios a los universitarios en sus declaraciones a la prensa, lo cual no debe permitirse.

Se consideró conveniente que las autoridades implicadas en la venta del rancho, deben hacer una autocrítica pública para recuperar el principio de legalidad y dignidad universitaria, cuestionado al interior y al exterior de la Universidad. De tener la capacidad de autocrítica se tendrá la capacidad para enfrentar problemas laborales, políticos y académicos y se salvará la crisis universitaria porque tiene un patrimonio más importante que el material, el de la vitalidad de sus sectores.

Por su parte, el Presidente aseveró no avergonzarse de ninguna acción desarrollada por él, como universitario; agregó, siempre haber actuado con dignidad y responsabilidad; además consideró indigno, inaceptable, propio de regímenes totalitarios, obligarlo a autocriticarse.

Se reiteró la ilegitimidad de la venta del rancho porque el dictamen aprobado señaló la necesidad de contar con espacios para desarrollar actividades académicas y porque el rancho como espacio universitario debió discutirse al interior, por lo menos, del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.

Respecto a si existen alternativas de participación, se hizo referencia a la colaboración del Departamento de Producción Agrícola y Animal de la Unidad Xochimilco desde 1979; también, se han demostrado fallas en la gestión administrativa.

Se dijo que no se puede admitir el autoritarismo porque los universitarios son personas críticas capaces de defender la Institución y de luchar por ella y en caso de no aceptarse la

autocrítica, la definición es solamente restitución del Rancho Santa Elena.

Se mencionó que se estaba regresando a una discusión efectuada en una sesión pasada en donde se trataron los motivos de la venta del rancho. Sobre esto último, se destacó que no sólo fue el problema administrativo sino fundamentalmente la poca o nula participación académica en las instalaciones del rancho, aunado a problemas laborales y sociales.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Dr. Hugo Aboites.

DR. ABOITES. En la discusión de este punto, señaló, se trata de analizar si la Universidad puede obtener de esta experiencia, material para reconstruirse porque hubo una violación al reglamento universitario. Si no se reconoce, entonces, preguntó, qué se discute; porque no es posible decir que se violó el espíritu universitario o la democracia pues esto no está escrito en un reglamento; en todo caso, se puede decir que lo infringido fueron las reglas de la política, pues se debió consultar y buscar un poco de consenso en torno a la medida y, consideró problemático que el Colegio Académico recomiende agudizar el sentido político de las decisiones tomadas por las autoridades de la Universidad.

Se refirió a la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica y dijo, es Colegio Académico quien tiene competencia para resolver todos los casos que no le corresponde a ningún órgano o instancia de la Universidad; por lo tanto, no resulta expresa la facultad para el Rector General ni para el Patronato de vender o enajenar los bienes universitarios y, en todo caso, mencionó, fue clara la violación a la reglamentación. Habló de un boletín signado por las autoridades de la Unidad Xochimilco el cual entre otras cosas menciona: "...a fin de no permanecer pasivos hemos decidido no atender

nuestras funciones cotidianas y con este fin constituírnos en reunión permanente de análisis"; sobre ésto, comentó, el artículo 75 del Reglamento Orgánico señala que son faltas graves abandonar las funciones.

Por otra parte, hizo referencia a tres conflictos graves desarrollados en la Universidad en los primeros cinco meses del año en curso: primero, cuando por una serie de sesiones se dio la negativa de negociar con estudiantes; segundo, el estallamiento de huelga en abril; y, tercero, la venta del Rancho Santa Elena; y para el 15 de julio probablemente haya un cuarto conflicto pues la Universidad está emplazada a huelga. Estos acontecimientos, dijo, manifiestan una crisis institucional, pues se ha entrado en una situación conflictiva con la legislación.

Aludió a la existencia de un problema de fondo, relacionado con una estructura universitaria hecha para excluir de manera total en el ejercicio de facultades de órganos personales, la capacidad de participar de las instancias colegiadas. Recordó que éstas, por Ley Orgánica, tienen competencia de evaluar la acción de las instancias personales.

Adicionalmente, comentó que el problema gravita en la falta de principios políticos para cambiar radicalmente la situación en la Universidad; estos principios, dijo, se requieren por parte de las autoridades porque el Sindicato, los alumnos y los órganos colegiados han reiterado su voluntad para participar en las soluciones de los problemas. Finalmente señaló que la autocrítica debe hacerse a las formas de procedimientos en la Universidad.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en otorgar la palabra al Abogado General.

LIC. AGUSTIN PEREZ CARRILLO. Señaló que a la multicitada Comisión se le entregó el documento "Fundamentos legales del

contrato de compra-venta de la UPASE" y no quiso o no pudo discutirlo lo cual, dijo, hubiese sido interesante para enfrentar puntos de vista legales, interpretaciones y argumentos sobre el Reglamento Orgánico, la Ley Orgánica y la legislación en general. Dijo haber sustentado que en derecho público es fundamental el principio: "lo que no está autorizado a un órgano le está prohibido"; sostuvo de acuerdo con la Ley Orgánica que el Rector General tiene facultades, bajo el supuesto de ser el representante legal de la Universidad, de otorgar, sustituir o revocar poderes y, manifestó su disposición para discutir democráticamente y con argumentos, si la citada facultad es derecho público o privado.

Explicó que el derecho privado se refiere a los actos en los cuales la Universidad entra en una relación de igualdad con las demás personas y, los actos de derecho público, actos de imperio de una autoridad sobre un particular o sobre otra autoridad, donde no se da un acuerdo de voluntad.

La fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica, dijo, faculta expresamente al Rector General y remite al Código Civil y a diversas legislaciones, y no se puede entender que otorgar, sustituir o revocar poderes es para el ejercicio de las demás funciones del Rector General. Para ejemplificar citó varias facultades del representante legal sobre los cuales no puede otorgar un poder, como son: presentar el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos; hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias expedidas por el Colegio Académico; presentar un informe anual al Colegio Académico; nombrar y remover libremente al Secretario General y al Abogado General; gozar del derecho de veto; y los demás señalados por el ordenamiento.

La Ley Orgánica agregó, no da facultades expresas al Rector General, porque éste tiene distintas y variadas relaciones como representante legal, así para celebrar contratos de

arrendamiento, de usufructo, presentar demandas, entre otros; la Universidad, dijo, no se mueve exclusivamente en un régimen de derecho público sino también en un régimen de derecho privado, especialmente a través de su representante legal.

Denotó facultades expresas del Patronato y algunas, dijo, son implícitas para el Rector General, especialmente la fracción III del artículo 20 de la Ley Orgánica, la cual alude a autorizar la adquisición de bienes, como facultad expresa y, sostuvo, esta facultad es para autorizar financieramente la adquisición de bienes por quien representa a la Universidad; el Patronato no puede celebrar un contrato, quien lo celebra es el Rector General

No obstante, advirtió, en ninguna parte dice: vender bienes; pero en el Código Civil se advierte como principio: "lo que no está prohibido está permitido", y sobre esta base legal ha funcionado la Universidad.

Manifestó defendería la legalidad de las acciones y especialmente el contrato de compra-venta del rancho, el cual es tan válido que la única forma de cancelarlo es admitiendo su validez; son principios técnico-jurídicos, indicó, con los cuales la Oficina del Abogado General debe manifestarse para sostener la legalidad de los contratos en los cuales interviene el Rector General como representante legal.

El Colegio estuvo de acuerdo en dar la palabra para la Srita. Sara Cepeda.

SRITA. CEPEDA. Se manifestó como portavoz de las asambleas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; de la Unidad Democrática Independiente; y de la carrera de Ciencias Políticas de la Unidad Iztapalapa. Hizo un llamado a un representante estudiantil ante Colegio Académico para ser consecuente en lo que propone como democracia, porque a com-

pañeros de la UDEI no les dieron oportunidad de expresarse ante Colegio Académico. Asimismo, leyó una carta dirigida a la Junta Directiva, al Colegio Académico y al Rector General, la cual sintetiza el contenido de las asambleas referidas, se anexa a esta acta. Por otro lado, señaló los acuerdos emanados de asambleas realizadas por alumnos interesados en la venta del Rancho Santa Elena en los siguientes términos: primero, destitución del Rector General; segundo, revisión de la legislación universitaria; tercero, forma de elección del Rector; cuarto, vinculación de los trabajos universitarios con la población mexicana y los problemas del país. Finalmente, respecto a la restitución de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena, solicitó se haga un desarrollo agropecuario y de zootecnia junto con los campesinos, para resolver tanto problemas de investigación por parte de la Universidad como problemas económicos por parte de los campesinos.

En otro sentido, se hizo referencia al extraordinario esfuerzo realizado por el Colegio Académico para tomar posiciones para perfilar no sólo una Universidad diferente sino mejor, y asumir una postura tanto crítica como autocrítica, pero leer parcialmente el dictamen y negar los serios problemas laborales, no es una actitud adecuada para solicitar autocríticas a otras instancias.

El Dr. Mora leyó el acuerdo tomado por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco del día 7 de julio pasado, anexo a esta acta.

En otro orden de ideas, se solicitó utilizar los epítetos con cuidado porque de lo contrario, sin justificación se agrede a otros miembros de la comunidad y al castellano. En este sentido, se hizo referencia a que el comentario "análisis caprichosos" no se ha argumentado y es una afir-

mación dogmática, sin sustento, aunque se insinuaron problemas de lógica formal.

La autocrítica, se dijo, es positiva cuando se cumplen los contenidos semánticos de la palabra, es decir, de manera autónoma establecer los límites de validez de las acciones; otro sentido, se refiere a obligar a un individuo a interiorizar algo exterior y ésto no es una autocrítica sino forzar la conciencia, porque no se hace voluntariamente.

Si el problema es de estructura universitaria, se dijo, puede discutirse; así, analizar la conveniencia de un poder ejecutivo frente a un poder legislativo o el alcance del asambleismo en sus consecuencias de autoritarismo.

El Arq. Ocejo leyó un oficio dirigido al Presidente del Colegio Académico por el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, en relación a los acuerdos de dicho Consejo consistentes en: primero, solicitar al Presidente del Colegio Académico, presente una propuesta de recalendarización del trimestre 87-P y segundo, solicitar al Rector General el cumplimiento íntegro de la recomendación hecha por este órgano colegiado como condición para la readquisición de la UPASE. Se anexa a esta acta.

Se consideró apropiado analizar la relación de la Universidad con el Rancho Santa Elena, la cual registró tres eventos importantes, cada uno en su contexto y en las condiciones en las que sucedieron; la compra del rancho; el contrato de aparcería celebrado con los campesinos y la venta del inmueble. Las decisiones anteriores, se indicó, indiscutiblemente, siempre se hicieron de buena fe, legalmente, y en busca del beneficio universitario.

Hablar de autocrítica en una Universidad, se sostuvo, es válido pero debe hacerse con responsabilidad compartida, en

términos de participación real, con garantía de operar en cuerpos colegiados representativos, si el desarrollo institucional verifica el cumplimiento de los objetivos de la legislación universitaria. Esa autocrítica deben hacerla todos los involucrados en el desarrollo de los acontecimientos, en función de la falta de programas académicos, de la falta de presencia en las instancias universitarias, de la falta de participación en eventos ahora considerados atentatorios para el patrimonio universitario y, en su momento, aplaudidos.

Se estimó positivo que la Universidad para orientar su desarrollo, garantizar causas concretas y construir hacia el futuro, retome estas experiencias e identifique los elementos de organización, para evitar ulteriores errores y fallas en la operación.

Por otra parte, se mencionó que después de estar dividido el Colegio Académico y la Universidad, se logró reconstruirlos por los trabajos de una comisión que canalizó una autocrítica del conjunto, porque se conoció la inoperatividad de planes y programas, la deficiencia de proyectos de investigación y la falta de participación en el trabajo. A partir de esta autocrítica, se dijo, se avanzó al reintegrar el proyecto académico original, al acordar mayoritariamente reintegrar el Rancho Santa Elena y, concluir que el rancho no debió venderse porque el problema era académico y laboral, entre otros.

El problema de la venta del rancho, se comentó, no es un problema de legalidad sino de prácticas; el acto de la venta pudo ser legal pero no legítimo, porque hubo una falla de comunicación; sin embargo, se ha manifestado la disposición de trabajar en conjunto, pues se reconocen los errores administrativos.

Por lo expuesto anteriormente, el Mtro. Concheiro propuso una redacción complementaria a la propuesta del Dr. Fernández en los siguientes términos: "Que toda decisión que implique repercusiones académicas aunque, la decisión en sí misma, involucre otros criterios o instancias debe ser discutida para su aprobación en los órganos colegiados correspondientes". La propuesta, agregó es en la misma línea de la del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, por lo tanto, la autocrítica del Rector no se solicita por escrito, se puede lograr a través de un acuerdo y concluir el punto y el problema.

El Sr. Díaz solicitó la palabra para el Sr. Carlos González.

La actuación del Rector General, se reiteró, fue incorrecta porque de lo contrario, parecería que la posición de los docentes y de los alumnos no tendría sentido, pues el único capaz de velar por el beneficio universitario sería el Rector y la función del Colegio sería avalar sus disposiciones.

Por otra parte, se manifestó desacuerdo en relación con la responsabilidad compartida, porque no se toman en cuenta ciertas posiciones para nombrar jefes de departamento, para retabular docentes ni se tomó para la venta del rancho.

Se informó habían transcurrido tres horas de trabajo y el Arq. Ocejo propuso se hiciera un receso. Se acordó escuchar a dos oradores registrados y después hacer el receso.

Posteriormente, se comentó que la autocrítica no se pide en el terreno individual sino a órganos personales como funcionarios en el ámbito universitario; en consecuencia, la expresión asumida por el Presidente está fuera de contexto.

Se consideró apropiado abrir otro espacio universitario para debatir las implicaciones legales de la venta; sobre esto, se mencionó que la afirmación "interpretaciones caprichosas" es una aplicación fuera de las condiciones del acto, bajo el entendido de ser un acto de derecho público, porque la venta del Rancho Santa Elena no es un acto privado entre el Dr. Oscar M. González Cuevas y la Lic. Beatríz Paredes como individuos, sino como dos representantes de la administración pública.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Carlos González.

SR. GONZALEZ.- Se refirió a la asamblea estudiantil de la Unidad Xochimilco, celebrada el 8 de julio del año en curso, la cual después de conocer y analizar la información referente al proceso de recuperación de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena, resolvió: primero, entregar las instalaciones de la Rectoría y de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco; segundo, en caso de que la resolución del Colegio Académico no sea acatada en el plazo definido por el mismo, la asamblea estudiantil determinará nuevas medidas como podrían ser toma de instalaciones; tercero, reiterar su repudio a la forma en que se tomó la decisión de la venta de Unidad de la Producción Agropecuaria Santa Elena la cual, en conformidad con el acuerdo de Colegio Académico, es una prueba más del carácter ilegítimo de tal decisión; y, cuarto, señalar que durante el tiempo que estuvieron en su poder las instalaciones no ocurrió ningún contratiempo grave, salvo la obvia afectación de las actividades administrativas, como resultado del conflicto generado por las autoridades. Puntualizó que la demanda central de toda la movilización de la Unidad Xochimilco, es la recuperación de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena, como una forma concreta de defender la Universidad y su patrimonio.

Su presencia, dijo, se debe al interés de participar en las sesiones y al de escuchar en concreto que el acuerdo tomado se va a cumplir, porque el dictamen recomienda recuperar el Rancho Santa Elena y solicitó información de lo que pasa con la Universidad y con el rancho, pues no estarían dispuestos a esperar indefinidamente. Consideró pertinente analizar las posibilidades de otros ranchos; sin embargo, reiteró el deseo de la comunidad de recuperar el Rancho Santa Elena. Asimismo, señaló que los problemas surgidos en el Estado de Tlaxcala deben ser resueltos por dicho gobierno no por la Universidad; no obstante, por todos los medios debe evitarse el uso de la fuerza para lograr la salida de esos grupos.

A partir de la venta del rancho indicó, se ha generado un deterioro universitario; éste no se solucionará con resolver el problema del rancho porque está implicada una perspectiva a largo plazo. Por eso se suma al proceso de autocrítica en el Colegio Académico, en particular del Rector General y del Patronato. Los estudiantes, mencionó, se han autocrítico al reconocer su falta de participación, y a partir del acontecimiento, se han organizado y reclaman la autocrítica y el deslinde de responsabilidades. Finalmente reconoció el compromiso contraído por los alumnos al movilizarse por la restitución del Rancho Santa Elena; y para ser congruentes realizarían un foro cuyo propósito sería allegarse de proyectos a desarrollar en el rancho. Dicho foro se efectuaría en el Auditorio Vicente Guerrero de la Unidad de Xochimilco el próximo martes 14 de julio del año en curso; se invitó al Sindicato, a los maestros, trabajadores y estudiantes de las tres unidades. Asimismo, hizo extensiva la invitación a los órganos personales e integrantes del Colegio Académico para, de esta forma, generar una perspectiva democrática y levantar un nuevo Rancho Santa Elena y una nueva Universidad.

Posteriormente, se sometió a votación hacer el receso propuesto, comer y después continuar trabajando. Se aprobó por unanimidad; el receso fue de las 14:15 a las 15:20 horas.

A continuación se preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se aprobó por 23 votos a favor y 4 abstenciones.

Se pasó a la etapa de propuestas concretas y se leyeron dos registradas; la primera: "Que el Colegio Académico se manifieste en el sentido de que hubo error en la venta del Rancho Santa Elena, extralimitación de funciones y faltas al artículo 75 del Reglamento Orgánico"; la segunda: "Toda decisión que implique repercusiones académicas, aunque esta involucre otros criterios o instancias universitarias debe ser discutida para su aprobación por los órganos colegiados académicos correspondientes".

Para puntualizar la segunda propuesta de acuerdo al punto en discusión, el Dr. Fernández propuso agregar después de "decisión", "sobre bienes inmuebles universitarios".

Se comentó que las propuestas anteriores no son alternativas, porque tratan cuestiones distintas; y se solicitó considerar en primera instancia la segunda propuesta pues se refiere al punto en cuestión.

En otro sentido, se consideró apropiado referirse a las dos propuestas simultánea o paralelamente; la primera se calificó como retroactiva a resoluciones ya tomadas; la segunda se conceptuó como una norma reglamentaria, la cual podría contemplarse en la elaboración del reglamento de Patronato.

La frase "por los órganos colegiados académicos correspondientes" fue considerada ambigua, porque implica que la Ley

Orgánica contempla la aprobación de bienes inmuebles, por determinados órganos colegiados académicos, lo cual no es así. La frase "bienes inmuebles universitarios que impliquen repercusiones académicas", se dijo, tiene gran fondo porque las tres funciones de la Universidad están relacionadas con lo académico y sería fácil demostrar que cualquier inmueble tiene, indirectamente, repercusiones académicas.

No se tuvo objeción en analizar en primer orden la segunda propuesta.

Por otra parte, se señaló, la primera propuesta cabe dentro del asunto en cuestión, pues se han discutido y analizado las circunstancias en torno a la venta del Rancho Santa Elena; y, en ese sentido, se dijo, debe asumirse la propuesta.

La segunda propuesta, se dijo, no debe considerarse excluyente porque con las intervenciones se ha reiterado la necesidad de hacer una aseveración como lo contempla la propuesta, y no deja de lado trabajar en la elaboración de un reglamento al respecto.

En otro sentido, algunos colegiados consideraron la segunda propuesta imprecisa porque se presta a diferentes interpretaciones al no aclarar si la decisión debe seguir el proceso de aprobación por órganos colegiados y en qué casos; además, es confuso respecto del órgano colegiado académico correspondiente.

En virtud del señalamiento de deficiencias por algunos colegiados en las propuestas, se preguntó si había otras que comprendieran los elementos presentes en la discusión, en particular las propuestas por los órganos unipersonales.

El Dr. Jorge Martínez propuso: "Constitución de una Comisión que establezca un proyecto de reglamento de Patronato

que incluya artículos relacionados con los bienes inmuebles".

Se hizo referencia al árduo trabajo realizado por el Colegio Académico y con éstos se han proporcionado elementos suficientes para evaluar en el momento, y no mandar el trabajo a una comisión.

La legislación es clara, se dijo, respecto a las facultades de "los órganos colegiados académicos correspondientes"; así, cuando no existe una competencia específica para un órgano, corresponde al Colegio Académico resolver de acuerdo con la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica; por esta razón sería Colegio Académico quien aprobaría todo porque nada correspondería a otro órgano colegiado.

La propuesta del Dr. Martínez, se indicó, es de naturaleza diferente al punto en cuestión, porque éste no contempla, según el Orden del Día, la aprobación en su caso, de una comisión que elabore el reglamento del Patronato.

Se manifestó el interés de formular colectivamente un pronunciamiento con el fin de establecer las bases para que, acontecimientos de similar condición, no se repitan en la Institución, porque la intención no sólo es regular al Patronato, sino la toma de decisiones de los órganos personales respecto a bienes inmuebles.

Para conservar el espíritu de las discusiones y en el sentido de la segunda propuesta, el Sr. Palomino propuso independientemente de complementarla, la siguiente: "Este órgano colegiado resuelve que en lo sucesivo ningún órgano universitario podrá tomar unilateralmente decisiones que afecten el patrimonio universitario".

Se apoyó la intención de la propuesta anterior, en el sentido de impedir para lo sucesivo, situaciones similares a la

venta del Rancho Santa Elena; si se está de acuerdo en la esencia de la propuesta, se dijo, se podría avanzar en la redacción de la misma.

En opinión contraria, las propuestas se consideraron de carácter normativo porque buscan reglamentar las competencias de órganos personales; en este sentido, se estimó que el punto 5 del Orden del Día no indica "en su caso reglamentar al respecto" por lo tanto no se deberían aceptar las propuestas anteriores; de ser así, se mencionó, se apoyaría la propuesta relacionada con la integración de una comisión abocada a elaborar un reglamento de Patronato.

Se coincidió con lo anterior porque el contenido en las propuestas trata de normas reglamentarias y se agregó que las propuestas establecerían, en otra perspectiva, un mecanismo sobre bienes inmuebles, los cuales según información del Abogado General, ascienden actualmente en la Universidad a cinco categorías y esto, además de ser normativo y de requerir dos terceras partes de la votación, tiene implicaciones importantes a futuro porque la propuesta del Sr. Palomino utiliza el término "unilateralmente" y éste es empleado, sobre todo, en cuestiones de tipo laboral; en la reglamentación de la Universidad, se abundó, no se utiliza el citado término, porque ésta contiene atribuciones orgánicas distintas a las del Sindicato.

Se comentó que la propuesta sólo contiene la idea de diferentes intervenciones, y es factible encontrar una redacción más adecuada para lograr consenso.

Con la finalidad de superar las diferencias mencionadas, el Dr. Fernández modificó su propuesta como sigue: "Toda decisión sobre la enajenación de bienes inmuebles que implique repercusiones académicas, aunque éstas involucren otros criterios e instancias universitarias, deben ser discutidas para

su aprobación, en su caso, por los órganos colegiados académicos correspondientes".

Se reiteró que la finalidad de las propuestas es evitar conflictos similares al actual y esta finalidad no se recupera con la propuesta de integrar una comisión para reglamentar las facultades del Patronato; esto, se dijo, debe tratarse por separado. Asimismo, la primera propuesta mantiene latente la preocupación de varios colegiados de que las autoridades deben asumir la responsabilidad implicada en el asunto de la venta del rancho, porque la propuesta no oculta la inconformidad de la comunidad universitaria.

Con el ánimo de avanzar y el propósito de buscar consenso, el Sr. Lima leyó el siguiente párrafo, que posiblemente presentaría como propuesta: "En la reserva de las modificaciones necesarias al contenido de la legislación universitaria en sus documentos y artículos correspondientes, respecto al manejo de bienes universitarios ligados a planes, programas y proyectos académicos, en lo que se refiere a espacios vinculados con prácticas experimentales e investigación en producción agropecuaria a través de los procedimientos que este Colegio Académico establezca, este órgano colegiado resuelve que en lo sucesivo ningún órgano universitario podrá tomar, por sí solo, decisiones que afecten el patrimonio universitario, en tanto no se consulte a los órganos colegiados correspondientes". Asimismo, solicitó se hiciera un receso para analizar la situación.

En virtud de estar registrados dos oradores, se les daría la palabra y se haría un receso de 15 minutos.

Por otra parte, se hizo referencia al interés expresado por lograr consenso en la aprobación de las propuestas, cuya esencia, es contemplar que en lo sucesivo no se repita una situación semejante a la del Rancho Santa Elena; de ser así,

se mencionó, no se tendrán objeciones de implicar cuestiones reglamentarias, se consideró necesario examinar los alcances, motivos, significados y posibles consecuencias, lo cual parecería conllevar dificultades de consenso.

En otro sentido se dijo que esta Universidad, a diferencia de otras, reglamentariamente tiene definidas las competencias de sus diferentes órganos, y el Rector General como representante legal de la Institución, también tiene delimitadas sus facultades; sin embargo, no ha dado un tratamiento legalista de su atribución al permitir a Colegio Académico participar en la discusión de una de sus competencias.

Un aparente vacío o diferentes interpretaciones, se comentó, estriban en la venta de bienes inmuebles de la Universidad, porque literalmente no se registra esta situación, en la reglamentación; no obstante, se manifestó la disposición de abordar el tema a través de una comisión, por tratarse de cuestiones reglamentarias.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en hacer un receso de las 16:10 a las 17:55 horas.

Posteriormente, se retiraron las propuestas del Sr. Vega, del Sr. Palomino y del Dr. Fernández en atención a un acuerdo con las autoridades, relacionado con una declaración.

El Presidente hizo una declaración en torno al problema de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena, la cual solicitó constara en el acta como sigue: "Comunico a ustedes y haré público, que en tanto no exista un reglamento de Patronato, en todo acto de venta de bienes inmuebles como la UPASE donde se desarrollen planes, programas y proyectos académicos aprobados por órganos colegiados académicos, se considerarán los puntos de vista de dichos órganos, como lo ha solicitado el Colegio Académico".

A petición del Sr. Vega a continuación se transcribe su intervención circunstanciada: "En el mismo sentido, son de sobra conocidos los planteamientos que hemos hecho en representación de los trabajadores administrativos de esta Institución, en torno al problema que se ha generado en relación a la venta de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena, en este momento nuevamente haciendo un esfuerzo verdaderamente considerable por seguir avanzando en lo que creemos es un interés de que éste Colegio funcione armónicamente hemos retirado propuestas que habíamos hecho, pero sí quisiéramos señalar que la declaración que el Rector General ha hecho en este momento pese a lo que se diga, pese a lo que se haya señalado anteriormente en términos de rechazar cualquier posibilidad de autocritica sobre el problema es, con todas sus letras, una autocritica y un reconocimiento de que lo que se hizo con el Rancho Santa Elena no debió haberse hecho, en ese sentido lo entendemos y esa es la razón que nos ha movido a retirar efectivamente las propuestas que habíamos hecho anteriormente. Más allá de esto este Colegio ha decidido recomendar la recuperación del Rancho Santa Elena; el Rector ha manifestado también a partir del dictamen de la comisión, su voluntad de iniciar las gestiones sobre este asunto y quiero señalar con toda claridad que esto centra y establece perfectamente en qué términos, éste conflicto que no se ha terminado queda en este momento, está hoy en las manos del Rector General de esta Universidad la solución de este problema. Está hoy también pendiente en esta Universidad todavía la solución de un conflicto que puede con nuevos elementos agravarse en la medida en que sabemos perfectamente que está en puerta un emplazamiento a huelga que tiene en el centro de su atención el problema del Rancho Santa Elena; hemos hecho hoy, repito en este momento, un esfuerzo por seguir avanzando en la vía del consenso; esperamos que esto se vea retribuido, se vea correspondido también por parte de Rectoría General de la Universidad en un esfuerzo considerable por recuperar el Rancho Santa Elena,

por conjurar el conflicto que amenaza nuevamente a la Universidad".

Se reiteró, por parte del Rector General, se harían los esfuerzos necesarios por atender la recomendación de recuperar el Rancho Santa Elena siempre y cuando se cumpla con las condiciones antes señaladas.

A solicitud del Sr. Vázquez a continuación se transcribe su intervención: "Ha quedado plenamente establecido que existían proyectos académicos íntimamente ligados a la UPASE; por tanto estos proyectos académicos se vieron afectados por la venta de UPASE. Pero no sólo son las cuestiones académicas las que se ven mermadas sino que también se dejan ver violaciones flagrantes a la Ley Orgánica y al Reglamento Orgánico; ésto sin contar la intensificación de los problemas sociales que genera la Rectoría General en la zona del rancho al hacer convenios con algunos campesinos y aquí otra vez se atropella la legislación universitaria. En este marco se ve claro que cuando se acepta la decisión del Colegio Académico de restituir la UPASE al patrimonio universitario, se está reconociendo implícitamente haber actuado de una manera arbitraria y unilateral. Asimismo se está haciendo el reconocimiento de que la decisión de la venta correspondía y corresponde plenamente al Colegio Académico. Otra conclusión que se ve clara, es que la participación de los estudiantes ha sido contundente al cuestionar el acto de la venta ilegal de UPASE. En estas semanas los estudiantes han manifestado su desacuerdo con la acción que llevó a cabo el Rector General. Esta expresión de los estudiantes debe interpretarse como una necesidad de ser tomados en cuenta y también debe entenderse como una protesta enérgica por habernos olvidado, y aún más, por haber pasado paladinamente sobre nuestra opinión.

Creo es necesaria una revisión exhaustiva de los métodos de decisión; esto implica necesariamente detectar de manera pre-

cisa los errores que se cometieron; a las ambigüedades de la legislación universitaria y entonces se proceda a una modificación de fondo que no permita se vuelva a incurrir en problemas como en los que ha sumido a la universidad la venta de UPASE".

Al no registrarse más intervenciones, se dio por concluido el punto.

6. SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL PERIODO DE CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE BECAS.

A solicitud de varios profesores y por considerarlo conveniente para concluir la consulta, el Ing. Saucedo propuso el 30 de octubre del año en curso.

Al no registrarse más propuestas, se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 78.8

Autorización de una prórroga, al 30 de octubre de 1987, para la Comisión encargada de recibir y sistematizar las opiniones de la comunidad universitaria respecto del proyecto de Reglamento de Becas para profesores de la Universidad Autónoma Metropolitana y, en su caso, enriquecerlo.

7. SOLICITUD DE INFORMACION DETALLADA A LA COMISION DICTAMINADORA EN EL AREA DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN RELACION A LOS JUICIOS ACADEMICOS EN EL CASO DEL DR. ADALBERTO NOYOLA ROBLES Y

LOS QUE SE HAGAN LLEGAR A LA SECRETARIA DEL COLEGIO ACADÉMICO.

Se recordó la discusión parcial de este punto en la aprobación del Orden del Día. Asimismo, se mencionó que la citada comisión fue integrada en diciembre de 1985 para el periodo 1985-1987 y, desde su integración, no ha presentado informes de sus actividades a este órgano colegiado; información que le sería solicitada, además de la referida en el punto señalado al rubro.

El Ing. Saucedo leyó cuatro oficios anexos a este acta, dirigidos al Dr. Oscar M. González Cuevas, Presidente del Colegio Académico; la primera signada por cuarenta y un profesores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa; la segunda, por el Dr. Adalberto Noyola Robles, del Departamento de Biotecnología de la misma unidad; las dos restantes firmadas por veintiocho profesores, cada una, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la citada unidad, en apoyo a la solicitud de rectificación del dictamen emitido al Dr. Noyola y de otros profesores.

Asimismo, se consideró conveniente solicitar se remita la información referida, a más tardar el 31 de julio del año en curso.

El papel de la Comisión Dictaminadora de Recursos, se comentó, es cada vez más formal y burocratizado, pues por un lado, está imposibilitada para revisar las ratificaciones de los dictámenes y, por otro, los tiempos estipulados en el reglamento para analizar los casos al interior de la comisión, en donde en el mayor número de casos, recibe la información con dilación y esto dificulta el buen funcionamiento de la misma.

Los casos de reconsideración, se dijo, son raros a pesar de presentarse elementos que hacen dudar en torno a los

dictámenes presentados. Por lo anterior, se informó, dentro de la Comisión Dictaminadora de Recursos, se ha iniciado un diagnóstico sobre su relación con las diferentes comisiones dictaminadoras de área, lo cual se ha dificultado por la ausencia de informes, inclusive a la propia Comisión Dictaminadora de Recursos; no existen elementos concentrados de información para diagnosticar la magnitud del problema.

En atención a lo anterior, se consideró importante analizar dicho problema en el pleno del Colegio Académico; así como contemplar la posibilidad de que los dictámenes impugnados sean revisados por la Comisión Dictaminadora de Recursos; o por otra instancia, en caso de así decidirlo.

Se notificó que la Oficina Técnica del Colegio Académico recibe semestralmente, en formatos aprobados por el Colegio, información de las actividades desarrolladas por la mayoría de las comisiones dictaminadoras y, dicha información, se dijo, podría ser útil para el estudio que se está realizando; sin embargo, se reiteró, la información no se recibe oportunamente.

Sin más observaciones, se sometió a votación solicitar información a la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Área de Ciencias Biológicas, en relación con los juicios académicos en los casos de las siguientes personas: Dr. Adalberto Noyola Robles, QFB. Maricela Luna Muñoz, Biol. Regina Sánchez Merino, M. en C. Jorge Alberto Cabrera Jiménez, M. en C. Oscar Monroy Hermosillo, Dra. Isabel Guerrero Legarreta, M. en C. Sergio Huerta Ochoa. Q.F.B. Adalberto Gómez Cruz, Dra. Amparo Ramos Cárdenas, M. en C. Guadalupe Miranda Arce.

Asimismo, se sometió a votación solicitar la referida información y se remite a la Secretaría del Colegio, a más tardar el 31 de julio del año en curso; lo anterior, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 78.9

Solicitar información a la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas, en relación con los juicios académicos en los casos de las siguientes personas: Dr. Adalberto Noyola Robles, Q.F.B. Maricela Luna Muñoz, Biol. Regina Sánchez Merino, M. en C. Jorge Alberto Cabrera Jiménez, M. en C. Oscar Monroy Hermosillo, Dra. Isabel Guerrero Legarreta, M. en C. Sergio Huerta Ochoa, Q.F.B. Adalberto Gómez Cruz, Dra. Amparo Ramos Cárdenas y M. en C. Guadalupe Miranda Arce. Dicha información deberá remitirse a la Secretaría del Colegio Académico a más tardar el 31 de julio del año en curso.

El Arq. Jiménez solicitó la palabra para el Prof. Javier Velázquez. El Colegio estuvo de acuerdo.

PROF. VELAZQUEZ.- Se refirió a una propuesta registrada en una carta leída por el Ing. Saucedo, en el sentido de integrar una comisión que se aboque al análisis general del accionar de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas, por la serie de anomalías que han repercutido gravemente en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, entre las cuales mencionó, la promoción de los integrantes de la citada comisión así como de algunos órganos personales en funciones, y el no permitir concursar por excederse del puntaje requerido para cierta plaza.

Se le aclaró la imposibilidad de formar, en el momento, la comisión porque el Orden del Día no lo contempla.

Sin más observaciones, se dio por concluido el punto.

8. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General, por la Dra. Beatriz García Fernández, Secretaria Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, por medio del cual envía la programación académica para el trimestre 87/P.
- II. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario del Colegio Académico, por la Lic. Cesarina Pérez Púa, Secretaria de la Unidad Xochimilco, por medio del cual envía la programación académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, para el trimestre 87/P.
- III. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario General, por el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario de la Unidad Iztapalapa, por medio del cual envía la plantilla del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, para el trimestre 87/P.
- IV. Oficio dirigido al Ing. Alfredo Rosas Arceo, Secretario del Colegio Académico, por el Dr. Enrico Martínez Sáenz, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, por medio del cual envía la plantilla del personal académico para el trimestre 87/P.

- V. Se solicitó al Presidente, proporcionara información oportunamente sobre los avances de los trámites para la recuperación de la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena.
- VI. El Sr. Velazco retiró la intervención que hizo al final del punto cinco, después de la declaración del Presidente y, solicitó quedara la del Sr. Vázquez como intervención de los alumnos colegiados.
- VII. Se recomendó al Rector General y a las autoridades que no se aplicara ningún reglamento a los alumnos como consecuencia de las actividades realizadas a propósito de la venta del Rancho Santa Elena.
- VIII. Se trató el tema relacionado con la situación de las instalaciones de la Rectoría de la Unidad Iztapalapa, previamente ocupadas por los estudiantes, quienes indicaron resolverían el problema democráticamente.
- IX. Se insistió en la necesidad de recuperar el Rancho Santa Elena y se mencionaron posibles acciones de estudiantes con el propósito de presionar para la adquisición.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 78 del Colegio Académico, a las 18:45 horas, el 10 de julio de 1987 y para constancia firman la presente acta

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS
P r e s i d e n t e

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
S e c r e t a r i o